

**Analizar qué factores influyen para que los policías incurran en el delito de Abandono de
Puesto en la Policía Nacional de Colombia.**

**Paula Andrea Cárdenas Garzón
Luz Dary Hernández Chacón**

**Universidad La Gran Colombia
Diplomado de Justicia Penal militar y Policial investigación criminal en el sistema penal
acusatorio
Facultad Derecho
Caso 10
Bogotá D.C
2016**

**Analizar qué factores influyen para que los policías incurran en el delito de Abandono de
Puesto en la Policía Nacional de Colombia.**

**Paula Andrea Cárdenas Garzón
Luz Dary Hernández**

**Presentado a: Laboratorio de Criminalística y Ciencias Forenses
Pedro Jesús Gómez Silva
Coordinador Laboratorio**

**Universidad La Gran Colombia
Diplomado de Justicia Penal militar y Policial investigación criminal en el sistema penal
acusatorio
Facultad Derecho
Caso 10
Bogotá D.C
2016**

Título

Analizar qué factores influyen para que los policías incurran en el delito de Abandono de Puesto en la Policía Nacional de Colombia.

Pregunta.

¿El estrés laboral es un factor que influye para que un Patrullero incurra en el delito de Abandono de puesto en la Policía Nacional?

Hipótesis.

Los patrulleros de la Policía Nacional, incurren en un delito de abandono de puesto por factores psicosociales o institucionales que les genera estrés laboral, lo que ocasiona sanciones disciplinarias y deficiencia en la prestación del servicio.

Objetivo General:

Determinar las razones por las cuales incurren en el delito de abandono de puesto los patrulleros en la Policía Nacional.

Objetivos Específicos:

- Indagar y clasificar normatividad sobre el abandono de puesto como delito.
- Analizar factores psicosociales, médicos o institucionales que influyen en este tipo de comportamientos.
- Determinar estrategias laborales para disminuir este tipo de conductas.

Resumen

Esta investigación se realizó para determinar los factores por los cuales los patrulleros de la Policía Nacional en Colombia incurren en el delito de abandono de Puesto tipificado en la ley 1407/2010, Para solucionar esta problemática es importante implementar estrategias herramientas en el lugar de trabajo que contribuyan para prevenir esta falta, usando pausas activas, conociendo el estado de salud en la que se encuentran los patrulleros para evitar que se enfermen o que disminuya su rendimiento laboral. Para esta investigación se elaboró una encuesta cualitativa con tipo de preguntas mixtas (dicotómicas y opción múltiple) con el fin de esclarecer los motivos por los cuales se conlleva a esta problemática. La mayoría de los patrulleros encuestados permitieron concluir que el factor psicosocial influye para que ellos incurran en este delito, exceso de trabajo, pocas horas de descanso. Así mismos se concluyó que también hay problemas institucionales de convivencia que afectan su autoestima incluso llevándolos a padecer el síndrome de Burnout.

Palabras Claves

Abandono de puesto, Desempeño laboral, Disciplina, Estrés laboral, Jornada Laboral, Normatividad, Policía Nacional,

Abstracts

This investigation was carried out to determine the factors by which the National Police patrols in Colombia incur the crime of abandonment of a Job typified by law 1407/2010. In order to solve this problem, it is important to implement strategies in the workplace that Contribute to prevent this lack, using active pauses, knowing the state of health in which the patrol cars are to avoid that they become sick or that diminish their work performance. For this research, a qualitative survey was developed with mixed questions (dichotomous and multiple choice) in order to clarify the reasons for this problem. Most of the patrolmen surveyed allowed to conclude that the psychosocial factor influences for them to commit this crime, overwork, few hours of rest. They also concluded that there are also institutional problems of coexistence that affect their self-esteem even leading them to suffer from Burnout syndrome.

Keywords

Abandonment of position, Job performance, Discipline, Labor stress, Labor Day, Normativity, National Police.

Introducción

El objetivo de la presente investigación tiene por objeto determinar las causas por las cuales los patrulleros de la Policía Nacional incurrir en el delito de abandono de Puesto. Para ello utilizaremos la entrevista como instrumento de recolección de datos y toda la normatividad que contempla el código penal militar y otras normatividades que sientan jurisprudencia sobre esta falta como delito.

En un segundo orden se establecerá el marco legal para ello analizaremos concretamente lo que tiene que ver con la Policía Nacional y con el delito de abandono de puesto. De igual manera, se analizará también factores psicológicos y sociales que puedan llevar a determinar y a encontrar que uno de los mayores problemas es el estrés laboral.

Es importante aclarar que esto puede pasar por múltiples factores que pueden afectar el rendimiento del patrullero porque las rutinas pueden perturbar las condiciones en su profesión en general porque constituyen la base en que cada persona experimenta e interpreta esas vivencias.

El delito de Abandono de puesto, entendiéndolo éste un delito que se encuentra tipificado en la ley 1407 del 2010 en su artículo 105 que establece que si abandona su lugar de trabajo en cualquier momento se duerma, se embriague o se ponga bajo los efectos de sustancias estupefacientes o psicotrópicas, incurrirá, en prisión de uno (1) a tres (3) años. (Abandono injustificado del cargo o del servicio, 1998).

De otro lado también se analizará como uno de los factores como es el estrés laboral puede ser causado por un entorno con mucha presión pues se sabe que el trabajo que desempeñan los policías como funcionarios públicos no es nada sencillo. Porque se debe velar por la seguridad de las personas, por reestablecer el orden público en zonas y sectores

problemáticos de la ciudad; pueden aparecer síntomas tales como agotamientos mentales, físicos, como también depresivos reduciendo así su nivel de productividad y desempeño en el puesto de trabajo. Existen cosas a nuestro alrededor que no solo cambian nuestra forma de pensar sino de actuar, momentos en los cuales nuestra vida cambia y nos deja una marca. (Confederación de empresarios de Málaga, 2013).

Otro factor importante viene siendo el síndrome de Burnout (Quemado)¹ (García-Allen, 2014) ya que algunos de los policías se encuentran expuestos a insultos, otras veces por el abuso físico por parte de los superiores a cargo y esto suele generar algunas otras limitaciones cuando tienen que cumplir con el ejercicio de sus funciones; no pueden opinar acerca de lo sucedido porque el jefe tiene un rango superior y lo puede perjudicar hasta llegar a perder su empleo; esta es una manera de controlarlos y manipularlos para que vivan sumisos a las ordenes encomendadas y pueden verse afectados anímicamente, personalmente y sentirse desmotivados.

Una posible solución a esta problemática sería estimular al patrullero, hacer pausas activas dentro del lugar de trabajo o se podrían implementar estrategias para prevenir, disminuir o reducir el estrés laboral ocasionado por el excesivo trabajo que ellos tienen a diario. Tener un seguimiento a este proceso, por parte de personas expertas en el tema que puedan brindar su acompañamiento, usando otras medidas preventivas para así obtener resultados favorables y mejorar la calidad de vida del patrullero y aumentando su rendimiento laboral.

¹ El Síndrome Burnout (quemado, fundido) es un tipo de estrés laboral, un estado de agotamiento físico, emocional o mental que tiene consecuencias en la autoestima, y está caracterizado por un proceso paulatino, por el cual las personas pierden interés en sus tareas, el sentido de responsabilidad y pueden hasta llegar a profundas depresiones.

Marco teórico

En el año 1891, el gobierno nacional organizó la Policía Nacional ésta fue creada para garantizar la protección de la población humana, así como de salvaguardar el Orden Público, ha venido evolucionando tanto en su estructura como en la competencia que, a través de la historia, las leyes y la Constitución le han venido otorgando.

En 1916 tomando del modelo de policía y guardia civil española, adopta nuevos métodos de investigación criminal de tal forma que en 1924 se crea la Escuela de Investigación Criminal. En 1937 se crea la Escuela de Cadetes de Policía, durante El Bogotazo la policía se subleva generando destrucción enfrentándose al gobierno y al ejército por lo que fue disuelta. Ya en 1950 es refundada bajo del gobierno de Laureano Gómez. En 1953 se incorpora la policía al Ministerio de Guerra, iniciándose las policías municipales y distritales que luego se fusionarían con la Policía Nacional. En 1960 La Nación asume su sostenimiento, dotación y pago de sueldos de la policía en todo el territorio de la República. En 1966 mediante el Decreto 1667, toma funciones de Policía Judicial como órgano auxiliar del poder público. Con la Constitución Política, se vio la necesidad de que retomara sus funciones enfocándose en la población civil. Con la Ley 1015 de 2006, se expide el Régimen Disciplinario de la Policía Nacional y su ámbito de aplicación se encuentra en el art. 23. Los destinatarios de dicha Ley. En esta, entre otras se encuentran faltas gravísimas como es la de dejar de asistir al servicio o ausentarse por más de tres días. (Policía Nacional de Colombia, 2007).

Debido a que en nuestro país y más específicamente en las grandes ciudades se han venido incrementando los índices de inseguridad, motivo por el cual la institución se ha visto obligada a implementar su pie de fuerza, incorporando un sin número de integrantes demandando de ellos más responsabilidad y compromiso a fin de garantizar la

convivencia pacífica, de tal manera que exige se preste un servicio ininterrumpido de atención en los puntos establecidos.

Corolario de lo anterior es que el abandono debe ser injustificado, es decir, sin que exista una razón o motivo suficiente para que el servidor se exima de la responsabilidad de cumplir con las funciones propias del cargo o del servicio. Ello es así, porque de ser justificado el abandono del cargo o del servicio desaparece la antijuridicidad del hecho y, por consiguiente, la falta disciplinaria...” (Abandono injustificado del cargo o del servicio, 1998).

Como también se puede apreciar en el escrito del Doctor Álvarez Moreno, Duverney las sanciones disciplinarias aplicables a ellos según la ley 1015 del 2006, que hacen mención a suspenderlos de su trabajo de 6 a 12 meses (Duverney, 2012), siendo este término algo excedido ya que el horario laboral para algunos de ellos constan de 6 a 8 horas diarias, mientras que para otros su horario está establecido de 24 por 24 horas, que aunque tienen derecho a un descanso después de eso los requieren al lugar de trabajo aun cuando se encuentran en su descanso y no tienen un pausa adecuada por esta razón se estaría afectando su vida personal y desencadenando muchas enfermedades.

Desarrollo

Para dar inicio a la presente investigación es necesario aclarar lo que significa antiguamente el delito, caracterizado por cometer una acción que a ojos de la comunidad fuese considerada como acto prohibido, que podía estar o no consignado en una ley escrita y que desencadenaba algún tipo de castigo o moción para el ejecutor. (Trujillo, 2015, pág. 13), se configura en delito ya que el patrullero no acata las ordenes de un superior en el tema de nuestra investigación actualmente tipificado por la ley 1407/ 2010, por otra parte

la psicología forense en el derecho se desempeña creando relaciones con el factor psicosocial del cual se desencadena múltiples factores y uno importante como es el estrés laboral, siendo este un problema ocasionado por la presión que se ejerce en los Patrulleros en el entorno laboral con consecuencias que afectan su salud, sus relaciones sociales, su personalidad, su autoestima, su rendimiento laboral entre otras.

También se encuentra el síndrome de Burnout, siendo este un estado de agotamiento que se vivió en 1969, en los oficiales de policía de esa época en la que mostraban un extraño comportamiento; En 1974 Freudemberger hizo más popular al síndrome, y posteriormente, en 1986, las psicólogas norteamericanas C. Maslach y S. Jackson lo definieron como “un síndrome de cansancio emocional, despersonalización, y una menor realización personal que se da en aquellos individuos que trabajan en contacto con clientes y usuarios” (García-Allen, 2014).

Asimismo, existen tres fases por las que puede pasar una persona al presentar estrés laboral identificadas por primera vez en 1975 por el investigador Hans Selye. La primera que es la fase de alarma, cuando el cuerpo se prepara por una agresión externa que le exige un esfuerzo extra. La segunda, pasa a ser la fase de resistencia, que es cuando sigue la agresión y el cuerpo activa una resistencia para no tener agotamiento físico ni mental, pero se ve afectado su forma de hablar al dirigirse a los demás, pero es allí cuando nace la tercera fase de agotamiento que puede ocasionar consecuencias graves para el trabajador y desencadenar problemas médicos o crear irritabilidad, mal carácter, tensión, ansiedad, preocupación por lo que reaccionan de maneras hostiles con sus compañeros de trabajo.

Todo esto puede ser perjudicial para la salud de los patrulleros o de todas las personas en general, porque los riesgos o problemas médicos que pueden aparecer posteriormente al estrés son entre otros: gastritis, dispepsia, Ansiedad, frustración, insomnio, depresión, agresividad, entre otras más graves como Hipertensión arterial, un Infarto al Miocardio, adicciones, trombosis cerebral y muchas más.

Fases del Estrés Laboral 1



Desde la década de los ochenta, se pudo establecer que este síndrome era generado por un estrés crónico afectando su personalidad y su salud, a finales de los noventa se dieron las primeras aclaraciones en cuanto a las causas que lo generan y sus consecuencias, las personas son propensas a experimentar y padecer este síndrome cuando demuestran factores como la falta de equilibrio laboral y personal, intentan complacer a los demás con varios trabajos u oficios sin importar la labor que desempeñan, colocando en primer lugar a los demás; Sienten que no tienen la capacidad para manejar su trabajo y la carga laboral que recae sobre ellos y otro es sentir que su trabajo es monótono.

La persona es capaz de manejar la tensión a corto plazo, lo que puede ser considerado como positivo, pero tiene dificultades en resistir una exposición prolongada a una presión intensa. Además, individuos diferentes pueden reaccionar de manera distinta a situaciones similares y un mismo individuo puede reaccionar de manera diferente a una misma situación en momentos diferentes de su vida. (Confederación de empresarios de Málaga, 2013, pág. 107).

Sin embargo los principales síntomas del síndrome de Burnout es un agotamiento físico, desarrollado en un desgaste psíquico y fisiológico en donde la persona va perdiendo la energía y es allí cuando se exterioriza en una fatiga física y psíquica, al realizar sus labores cotidianamente; porque son manifestaciones del cuerpo humano cuando se vive bajo mucha presión y es la forma que adoptamos para enfrentarnos a un nuevo cambio de vida laboral o personal, pueden tener actitudes negativas en relación con los usuarios y podrían comportarse algo irritables y el trato hacia los demás puede ser indiferente.

Mientras que existen dos situaciones de estrés positivo y negativo, el primero tiene por función proteger el organismo y prepararlo frente a posibles amenazas que requieren de toda la capacidad física y mental para desarrollar una tarea determinada; mientras que el estrés negativo se da como resultado de una respuesta excesiva al estrés o prolongada en el tiempo saturando el sistema fisiológico. Además, esta respuesta excesiva, acaba por reducir la capacidad de atención, de decisión y de acción, perjudicando también nuestras relaciones con los demás, al modificar nuestro estado de ánimo. (Estreslaboral.Info, 2016).

A través de la humanidad el hombre a nivel mundial ha tenido que valerse del trabajo para suplir sus necesidades de vida como son el bienestar, la salud y el desarrollo intelectual y personal, pero debido a la multiplicidad de labores que desempeña para conseguir sus propósitos, se le presentando riesgos para la salud biopsicosocial de origen laboral, lo que desde la década de los 80 se vienen presentando incapacidades, ausentismo, enfermedades como diabetes, enfermedades cardiovasculares que desencadena incapacidades o pensiones por invalidez, de igual forma desórdenes mentales, enfermedades coronarias y siendo la cardiopatía la principal causa de muerte en el mundo. Así mismo se han incrementado los accidentes de trabajo que muchas veces terminan con la muerte del empleado, muriendo aproximadamente 6.300 por día a nivel mundial.

En un estudio realizado y obtenido de 345 resúmenes de las bases de datos y 92 artículos de criterios investigativos los factores psicosociales en el lugar de trabajo, las condiciones de ambiente, estructuras y sus efectos en la salud. Este estudio lo analizaron e hicieron comparaciones trasnacionales y transculturales.

Determinando que los factores psicosociales son las condiciones laborales y su administración y que afectan las condiciones de salud en cuanto al factor psicológico como el fisiológico de los empleados o también llamado estrés.

Existen otros factores de riesgo y la salud que a simple vista no se perciben como son los biológicos y se presentan como estrés- diestrés manifestándose emocionalmente como ansiedad, depresión, apatía, como poca percepción, poca concentración, creatividad y toma de decisiones, abuso de alcohol, tabaco y drogas, violencia en el trabajo y

reacciones neuroendocrinas, hasta el punto de afectar la salud física y mental. Lo anterior se presenta debido a factores como relaciones interpersonales, las tareas designadas, su carácter repetitivo. El factor psicosocial se extiende a los aspectos personales del individuo como son su hogar o su estudio en caso tal. De igual manera influyen muchísimo las capacidades para desempeñar dichas labores, la exigencia por producción o efectividad en acoso laboral, por lo que tanto la carga laboral, las horas de trabajo, la alteración en el sueño y la fatiga mental muchas veces son factores que conllevan al suicidio es por esto que el Ministerio de Protección Social, incorpora el concepto de estrés laboral² (Biblioteca Nascia, 2016) finalizando en enfermedad profesional, también exploro la relación entre acoso psicológico y violencia en el trabajo. (German F. Vieco Gómez, 2014)

Determinando el origen del estrés laboral se puede inferir que existe un factor Psicosocial extra laboral que afecta a la persona con sus amistades y sus seres queridos lo que se considera actualmente un riesgo patológico influyendo negativamente en la salud y en el desempeño laboral, al aumentar el estrés con el tiempo se puede convertir en una persona dependiente de medicamentos, que afecta su nivel emocional y su nivel laboral llevándolo a casos extremos como lastimar a sus seres queridos, ser agresivo con sus compañeros de trabajo, llegar hasta el límite de lastimarse el mismo. Esto indica que estos tipos de estrés son variables de impacto con la salud mental y emocional hacia las personas. (Ruiz I. C., 2007, pág. 29)

² El estrés laboral cuando se produce una discrepancia entre la demanda laboral y los recursos del trabajador para hacerlas frente. El problema consiste en que nuestro cuerpo tiene unos recursos limitados, ocasionando al trabajador un estado de agotamiento tanto físico como mental. Esto supone una seria amenaza para la salud y el bienestar del trabajador, afectando a sus relaciones familiares y emocionales.

Considerando que la salud mental es un caso muy delicado para la persona ya que podría provocar emociones peligrosas que lo pueden conducir al suicidio, se hace difícil determinar el origen y llegar a un diagnóstico de trastorno en la salud mental; según el informe de salud mental se dice que la mayor incidencia de trastorno mental se manifiesta en adolescentes y adultos por el alto consumo de drogas, la salud mental es primordial para el desarrollo humano porque genera un impacto en el entorno social. (Ruiz I. C., 2007, pág. 38)

Adicionalmente los trabajadores se ven afectados por el cargo que desempeñan a diario, porque a nivel personal de pareja redimen la necesidad de tomar en consideración los puntos de vista de los mismos sobre una decisión que le compete resolver a el mismo, este aspecto es importante porque es necesario no solo centrarse en nuestros problemas sin dialogarlos sino sentir la confianza en nuestros familiares para resolverlos.

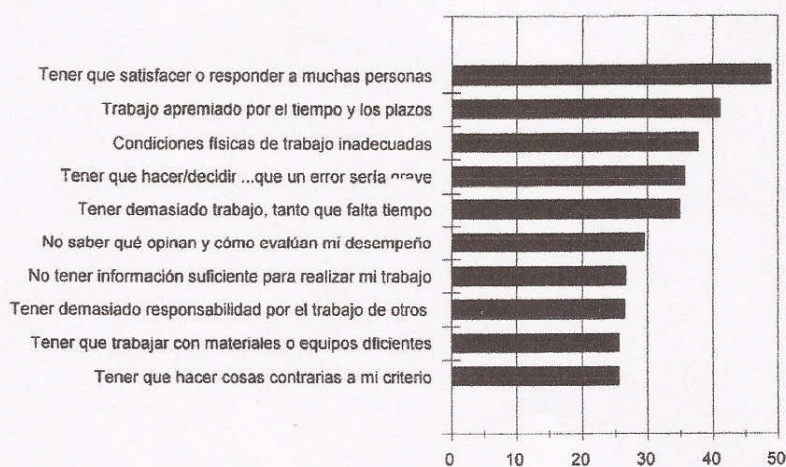
Existe un informe realizado el año 2012 en Colombia por Regus, una firma importante especializada en temas laborales que desarrollo una encuesta a 16.000 personas de distintas áreas, concluyó que el 38% de los colombianos que están empleados sufren de estrés laboral. La razón: la continua incertidumbre de no contar con un contrato a término indefinido, que viene acompañada de la inestabilidad y la baja en los resultados macroeconómicos.

Por consiguiente, las principales causas de un alto estrés a nivel general están el trabajo con un 64%, los capitales personales con el 54% y las relaciones con la pareja en un 38%. El 68% de los encuestados asegura que el trabajo flexible reduce el estrés, acompañado de un 64% que recalca que ese trabajo flexible es más amigable con la familia, reduciendo

los niveles de presión en los dos ámbitos. También concluye que el 43% del considerado trabajo flexible no tiene pagos tan atractivos y sus remuneraciones son inferiores a la media, pero que, al reducir el estrés, hace que los trabajadores sean más productivos y eficientes. Y al final, después de ser analizados los trabajadores de negocios pequeños, encontraron que estos tuvieron una mayor tendencia al estrés (42%) que los de las grandes empresas (27%). (Negocios, 2012).

Conforme a lo anterior se puede decir que el estrés laboral en Colombia surge en muchos casos porque no existe una estabilidad laboral fija y por ende empiezan las preocupaciones y los cambios de humor, que afectan su vida personal y social con los compañeros de trabajo; pero también porque la carga laboral que desempeñan en las grandes compañías es demasiada para que solo la lleve una persona por lo cual vive angustiado y preocupado por terminar ese trabajo encomendado al terminar el día, por esta razón reaccionan con malgenio y pueden ocasionar muchos daños en la empresa cuando no controlan esa ira, pueden terminar lastimando a alguien o a ellos mismos.

Causas de tensión en el trabajo 2



Un análisis realizado en el año de 1999 por una revista chilena indica los principales factores de tensión y molestia en el trabajo que pueden afectar a más de la mitad de las personas cuando sienten que su trabajo no es reconocido y valorado y tienen una escasa posibilidad de controlarlo. Entre los factores de tensión, destaca el sentimiento de tener que responder a muchas personas, el apremio de tiempo y las condiciones de trabajo físico ambientales inadecuadas. (Marcelo Trucco B, 1999).

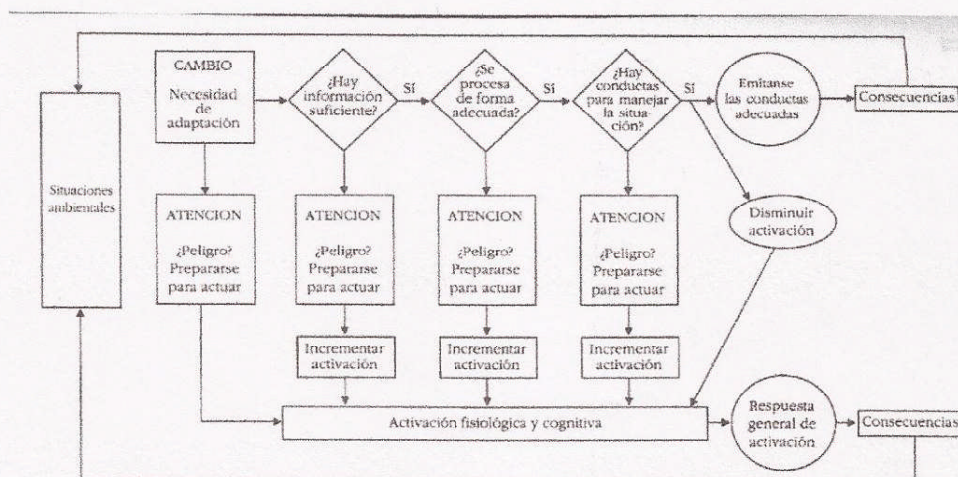
De lo anterior podemos inferir que existen momentos en la vida, que se vuelven monótonos y nos acostumbramos a eso, pero lo más difícil es cuando surgen nuevas cosas y le tenemos miedo al cambio a salir de ese lugar de confort, cuando llega un nuevo compañero de trabajo, cuando nadie nota las capacidades y esfuerzos que hace para ser mejor en lo que hace o ganar un aumento, son cosas que nos afectan mucho y que van desencadenando entre nosotros la envidia, los celos, la ira, el rencor que son perjudiciales para nosotros.

Por otra parte es importante mencionar que existe un acoso laboral o mobbing que fue empleado por primera vez en 1966 por Konrad Lorenz (1903-1989), considerado como un maltrato hacia el trabajador de forma psicológica y moral caracterizado por un acorralamiento persistente y continuo sobre el trabajador de diferentes formas, puede ser la burla, el abuso de autoridad, violencia física, ignorar a la persona, descalificar su nivel de educación, culparlo por actividades que otros desempeñaron mal y en casos extremos a las mujeres cuando existen insinuaciones por parte de los compañeros de trabajo, miradas inapropiadas terminando en una violencia sexual.³ (Abuin, 2005, págs. 14-18).

³ Actualmente existe una lista de las 60 posibles causas del mobbing, profundizada en la intensidad del acoso que manifiestan los trabajadores, escrito por los Doctores José Luis Gonzales de Rivera y Manuel Rodríguez Abuin en el libro Cuestionario de estrategias de acoso en el trabajo EL LIPT - 60.

Ademas el organismo suele manifestarse de diferentes manera al encontrarse en una situacion de total estrés, por lo que el cuerpo tiene unas reacciones fisiologicas que van ligadas del sistema nervioso vegetativo este a su vez compuesto por el hipotalamo que es una estructura nerviosa, encargada de regular el funcionamiento de los organos internos y controlando algunas de sus funciones de manera involuntaria e inconsciente, por esta razon al vivir en un estrés o ansiedad constante provocara unos sintomas fisicos como dolor de cabeza, dolor muscular en el cuello, espalda y pecho, tensión arterial, molestias en el pecho, fatiga, elevación de la temperatura corporal, desordenes estomacales, insomnio, pesadillas entre otros factores que crean un desequilibrio hormonal en nuestro cuerpo.

Respuesta del organismo al Estrés 3



El cuerpo hace una preparación del organismo cuando existe una intensa actividad motora, por lo cual estas respuestas suelen favorecer a la persona en la percepción de la situación, El hombre por naturaleza hace un proceso más rápido y potente de la información disponible, una mejor búsqueda de soluciones y selección de las conductas adecuadas para hacer frente a las diferentes

situaciones que ocurren, comienza a actuar de forma más rápida y vigorosa ante las posibles exigencias de la situación. La sobre activación a estos tres niveles (fisiológico, cognitivo y motor) es eficaz hasta un cierto límite, pero superado éste tiene un efecto más bien desorganizador del comportamiento, en especial cuando a pesar de esa sobre activación no se encuentra una conducta adecuada para hacer frente a la situación. (Universidad de Cantabria, 2014).

En la encuesta que realizamos para nuestra investigación utilizamos medios electrónicos como la página Survey Monkey⁴ (Chris Finley, 1999) la cual fue realizada a 100 funcionarios pertenecientes al cargo de patrulleros en la Policía Nacional se pudo determinar que la mayoría son hombres, los que desempeñan esa labor, y el mayor rango de edad se encuentra entre los 26 y 36 años según las tablas y diagramas que se anexan al final de esta investigación con 42 personas, por lo se entendía que son los jóvenes quienes tienen más problemas con el cumplimiento del trabajo encomendado y que padecen más del síndrome de Burnout porque se sienten rechazados, excluidos y muchas veces no se les da la oportunidad de demostrar su capacidad intelectual y su desempeño laboral, con la investigación se puede dar a conocer un mínimo porcentaje de la realidad actual y así mismo comparar los niveles de carga laboral que cada uno de los patrulleros lleva a diario y concluir ya sea ratificando o desvirtuando lo logrado en el estudio.

Además son personas más propensas a tener una enfermedad o desencadenar un estrés laboral por no saber controlar sus emociones, no se debe tomar las cosas que pasan a su alrededor

⁴ Página de Internet diseñada para hacer encuestas con herramientas útiles, para obtener una información veraz y eficaz en tiempo real, utilizando las redes sociales para alcanzar resultados como el resumen de cada pregunta, diagramas de barras y la totalidad de personas encuestadas.

de manera personal, porque afectaría la autoestima y crearía resentimientos contra la otra persona, el caso es que se despiertan emociones incómodas, que en los ambientes laborales suelen reducirse a tres: la envidia que puede sentir otra persona a tal punto de tener la necesidad de competir con los demás, de apropiarse de méritos que han sido ganados por la otra persona; la inseguridad que puede tener un compañero de trabajo por un autoestima muy bajo para ser sumiso ante los demás, querer complacer y de sobrellevar las cosas, para que nadie termine discutiendo con él, por otro lado se ve reflejada cuando un compañero de trabajo no quiere ayudar a los demás, ni tampoco ayudarse a sí mismo, trata de poner una barrera para no realizar las labores encomendadas a su cargo, esto puede perjudicar a toda una empresa porque es por esta razón que se delegan funciones, para que todos funcionen en torno a una estabilidad común laboral y obtener un beneficio monetario.

Existe un caso ocurrido en Colombia al cual hacemos referencia sobre acoso laboral, en donde se vulnera el derecho al trabajo y por lo cual se desencadenan múltiples factores como son:

El derecho a la salud mental de la trabajadora, instaurada por Ana María Amézquita Barrios contra la Superintendencia de Notariado y Registro y Colpatria ARP, caso en concreto que al reintegrarla en su empleo “persecución laboral y personal injusta y desequilibrante... a través de memorandos en los que además de las funciones propias de su cargo, se le asignaban otras por completo ajenas a la naturaleza del mismo, tales como las de aseo de la oficina y entrega de correspondencia. Así mismo procedió a reducir a la mínima expresión el grupo de trabajo que colaboraba con la División Jurídica, restricción de las facultades para la coordinación del personal a su cargo; ordenó el traslado del

computador que estaba al servicio de mi poderdante y retiro de los libros de consulta”
(Acoso Laboral, 2006).

Para lo cual se pidió la reubicación del puesto para la Señora porque presentaba estrés laboral grave, por lo que había ocurrido secundario al conflicto laboral, lo cual indica que el estrés puede ocasionar grandes problemas médicos y la Corte decide amparar los derechos fundamentales al trabajo en condiciones justas y dignas, al igual que a la salud en conexidad del derecho a la vida, de la señora Ana María Amézquita, decisión que fue parcialmente confirmada por la Sala Civil del Tribunal Superior de Bogotá mediante sentencia del 8 de junio de 2006. (Acoso Laboral, 2006).

Resumiendo, se puede decir que es necesario aprender a controlar las emociones cuando existen situaciones bajo mucho estrés, porque es primordial cuidar la salud. Es necesario que las empresas y demás entidades brinden un espacio para que las personas puedan tomar un tiempo libre o practiquen formas de meditación, es significativo para los patrulleros dialogar con otras personas y comunicar toda esa frustración que tienen y sentir apoyo de los demás que también trabajan con él o ella; este espacio serviría para que tomemos consciencia de que todos somos personas y que no son animales de trabajo. Se necesita también una ayuda mutua para llenarnos de emociones positivas frente a la labor a desempeñar, el cerebro rinde mejor cuando se hace un descanso por cada hora de trabajo así sea para tomar algo y despejar la mente.

Luego es posible implementar espacios activos de recreación o descanso para los patrulleros de la policía nacional. Ellos también merecen una pausa dentro de las labores que realizan, un reconocimiento a cada uno de ellos que viven por defender la patria y salvaguardar a

todos y cada uno de los habitantes de Colombia, es difícil comprender las situaciones por las que cada policía pasa en su vida personal o laboral, pero se puede crear este mecanismo para hacer un ambiente más humano, para cuidar la salud de cada uno de ellos.

Sin embargo, también es preciso que los patrulleros y las demás personas tengan un descanso adecuado a la hora de dormir, sin tener asuntos pendientes o preocupaciones por algo que dejaron de hacer en el lugar de trabajo, por lo que es recomendable dormir de 7 y 8 horas diarias sin interrupción alguna y para las personas que fuman y piensan que el tabaco disminuye los síntomas de estrés o ansiedad deberían empezar a dejar de consumirlo porque no disminuye nada de lo anterior mencionado, sino al contrario perjudica la salud y puede generar cáncer en los pulmones como también disminuye la concentración de oxígeno en la sangre y puede ocasionar la muerte en cambio si Deja de fumar mejorará la salud, el nivel de energía y el autoestima por haberlo conseguido. (Estreslaboral.Info, 2016)

Por lo tanto, también se recomienda mantener hábitos saludables como consumo de frutas, verduras y proteína, bajos en grasa saturada, azúcares, porque cuando se está con niveles altos de ansiedad y estrés se suele comer demasiado y nada saludable como alimentos chatarras o comidas rápidas, se debe eliminar todas las comidas de las zonas en la que generalmente siente estrés y procurar quitar todos los dulces, golosinas y todos los alimentos que se encuentre en la oficina o espacio de trabajo; Una recomendación final es que cuando se den situaciones bajo mucho estrés, la persona puede tomar un minuto dentro de su trabajo, inhalando suavemente y exhalando profundamente para que pueda determinar qué es lo que causa esa frustración y si hay posibles soluciones a su alrededor.

Para finalizar es importante que la Policía Nacional implemente psicólogos o personas expertas en el tema de estrés laboral para lograr tener un seguimiento a este proceso y así puedan brindar su acompañamiento, usando otras medidas preventivas como las anteriormente mencionadas para así obtener resultados favorables y mejorar la calidad de vida del patrullero y aumentar su rendimiento laboral.

Por lo anterior creemos que es un tema que requiere de crear políticas nacionales e internacionales a fin de implementar metodologías preventivas en búsqueda de protección para el empleado en su calidad de vida, para el equilibrio empresarial y para el equilibrio del sistema de seguridad social de cada país. Nos hubiera gustado contar con más tiempo de investigación ya que el tema es supremamente interesante como se han mencionado a lo largo de la investigación, como el estrés laboral, el síndrome de burnout y mobbing “acoso laboral” que ocasionan grandes daños a nuestra autoestima y a nuestra salud, es necesario crear consciencia sobre este hecho que puede llegar a acabar con la vida de alguno de ellos.

Bibliografía

- Abandono injustificado del cargo o del servicio, C-769-98 (Corte Constitucional 10 de Diciembre de 1998). Recuperado el 27 de Octubre de 2016, de <http://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/1998/C-769-98.htm>
- Abuin, J. L. (2005). *Cuestionario de estrategias de acoso en el trabajo. El LIPT-60*. Madrid: EOS.
- Acoso Laboral, Sentencia T-882/06 (Corte Constitucional 26 de 10 de 2006).
- Biblioteca Nascia. (2016). *Estres laboral*. Obtenido de articulo causas y concecuencias del estres laboral: <http://www.nascia.com/que-es-el-estres-laboral-causas-y-sintomas/>
- Chris Finley, R. F. (1999). *Survey Monkey*. Obtenido de Encuesta de Abandono de Puesto Policia Nacional: <https://es.surveymonkey.com/r/T7MDC2R>
- Colombia, C. d. (7 de Febrero de 2006). *Alcaldia Mayor de Bogota*. Recuperado el 27 de Octubre de 2016, de Régimen Disciplinario para la Policía Nacional Ley 1015 del 2006: <http://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=18982>
- Colombia, C. d. (17 de Agosto de 2008). *Codigo Penal Militar de Colombia*. Recuperado el 27 de Octubre de 2016, de http://www.mdn.gub.uy/public/029_libro1.pdf
- Colombia, C. d. (17 de agosto de 2010). *Secretaria del senado*. Recuperado el 27 de octubre de 2016, de ley 1407 del 2010: http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/ley_1407_2010.html
- Confederacion de empresarios de Malaga. (2013). *Guia de Prevencion de riesgos psicosociales en el Trabajo*. Andalucia: Lienzo Grafico.
- Duverney, A. M. (27 de Junio de 2012). Sanciones de la ley 1015 del 2006. Manizales, Colombia: Facultad de Ciencias Jurídicas.
- Estreslaboral.Info*. (2016). Obtenido de Toda la informacion sobre el estres laboral: <http://www.estreslaboral.info/index.html>

- García-Allen, J. (2014). *Psicología y Mente*. Obtenido de Síndrome de Burnout: <https://psicologiaymente.net/organizaciones/burnout-sindrome-del-quemado>
- German F. Vieco Gómez, R. A. (2 de Mayo - Agosto de 2014). *Factores psicosociales de origen laboral, estrés, morbilidad en el mundo*. Obtenido de Psicología del Caribe: <http://www.redalyc.org/pdf/213/21331836004.pdf>
- Marcelo Trucco B, P. V. (12 de 12 de 1999). *Revista médica de Chile*. Obtenido de Estrés ocupacional: http://www.scielo.cl/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0034-98871999001200006
- Negocios, R. (07 de 09 de 2012). Estrés afecta al 38% de los trabajadores en Colombia Sección Salud. *El Espectador*.
- Policía Nacional de Colombia. (julio de 2007). *Lineamientos generales de la Policía Nacional de Colombia*. Obtenido de historia de la Policía Nacional : <http://pdba.georgetown.edu/Security/citizenssecurity/Colombia/politicas/lineamientospolicia.pdf>
- Ruiz, H. X. (2007). *Constitución Nacional actualizada y comentada*. Bogotá D.C.: Fondo educativo panamericano.
- Ruiz, I. C. (octubre de 2007). *Estrés laboral enemigo silencioso de la salud mental*. Obtenido de Factores Psicosociales extralaborales: <http://es.slideshare.net/vladimirvargass/marulanda-i-2007-estres-laboral-enemigo-silencioso-de-la-salud-menta>
- Trujillo, L. J. (2015). *Tomo I Criminalística*. Bogotá : Sigma Editores.
- Universidad de Cantabria. (2014). *Sistema motor: control del movimiento reflejo y voluntario*. Obtenido de Respuesta de Estrés: <http://ocw.unican.es/ciencias-de-la-salud/fisiologia-humana-2011-g367/material-de-clase/bloque-tematico-6.-fisiologia-del-sistema-nervioso/tema-5.-sistema-motor-control-del-movimiento/tema-5.-sistema-motor-control-del-movimiento>

ENCUESTA UNIVERSIDAD LA GRAN COLOMBIA
DIPLOMADO DE JUSTICIA PENAL MILITAR Y POLICIAL INVESTIGACIÓN
CRIMINAL EN EL SISTEMA PENAL ACUSATORIO

FACULTAD DERECHO

CASO 10

- 1. Genero**
 - a. Femenino
 - b. Masculino

- 2. Rango de edad**
 - a. Entre los 18 – 25 años
 - b. Entre los 26 – 36 años
 - c. Entre los 37 – 46 años
 - d. Entre los 47 – 55 años

- 3. ¿Cuál es su estado civil?**
 - a. Soltero
 - b. Casado
 - c. Viudo
 - d. Otro especifique _____

- 4. ¿Se le ha diagnosticado o padece alguna enfermedad recientemente?**
 - a. Psicológica
 - b. Medica
 - c. Laboral
 - d. Otra especifique
 - e. Ninguna

- 5. ¿Desde que horas empieza y termina su horario de trabajo actualmente?**
 - a. De 6am a 2 pm
 - b. De 24 por 24
 - c. De 2pm a 10 pm
 - d. De 10pm a 6 am
 - e. De 8am a 5pm (L-V)

6. **¿Si le dieran a elegir el horario de trabajo cual escogería?**
- a. Turno en la mañana
 - b. Turno en la tarde
 - c. Turno en la noche
 - d. No trabajar los fines de semana
7. **¿Ha faltado alguna vez a su puesto de trabajo?**
- a. Si
 - b. No
8. **¿Porque decidió ingresar a la Policía Nacional?**
- a. Por la Disciplina
 - b. Por el restablecimiento del orden Publico
 - c. Le gusta Llevar uniforme
 - d. Por estabilidad laboral
9. **¿Qué factores influyen para que usted falte a su puesto de trabajo?**
- a. Un factor institucional
 - b. Un factor psicológico
 - c. Un factor medico
 - d. Un factor laboral
10. **En general, ¿Qué tan justa considera la carga laboral que actualmente tiene en su puesto de trabajo?**
- a. Extremadamente justa
 - b. Muy Justa
 - c. Moderadamente justa
 - d. Poco Justa
 - e. Nada Justa

Entrevista Virtual:

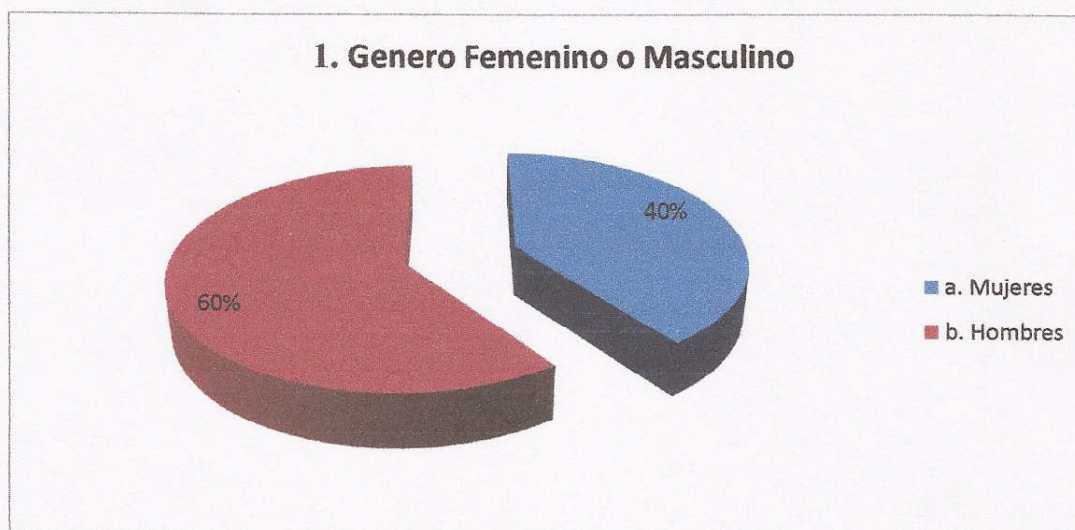
<https://es.surveymonkey.com/r/T7MDC2R>

Anexos

resultados de las encuestas "Tablas y graficas realizadas y obtenidas de Excel".

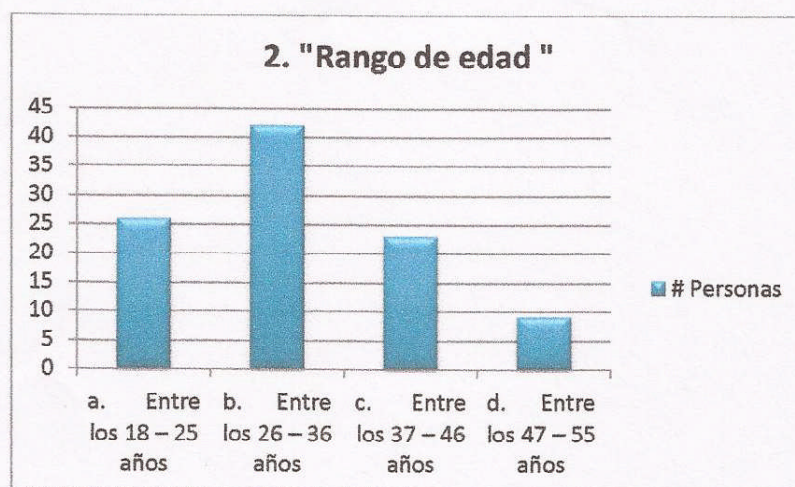
1.

1. Pregunta Genero	Personas
a. Mujeres	40
b. Hombres	60
Total	100



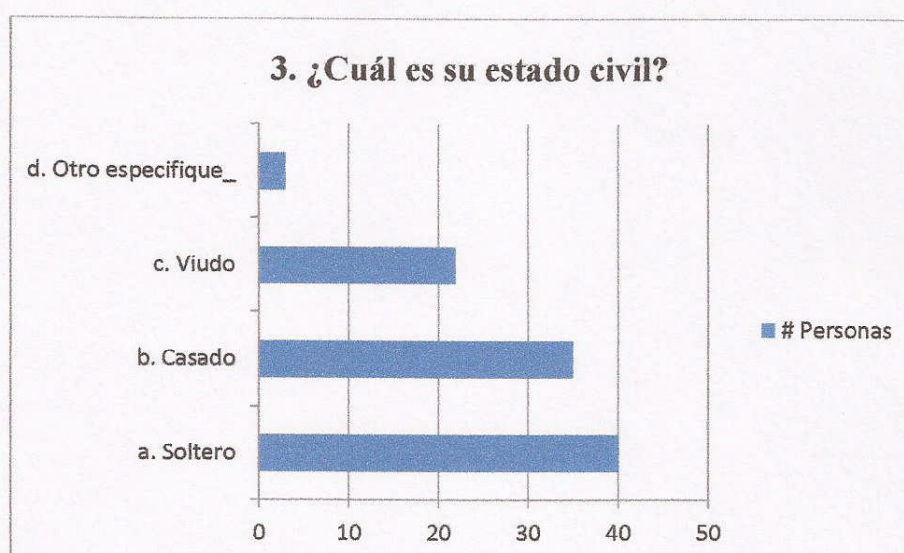
2.

2. PREGUNTA "RANGO DE EDAD "	# PERSONAS
a. Entre los 18 – 25 años	26
b. Entre los 26 – 36 años	42
c. Entre los 37 – 46 años	23
d. Entre los 47 – 55 años	9
Total	100



3.

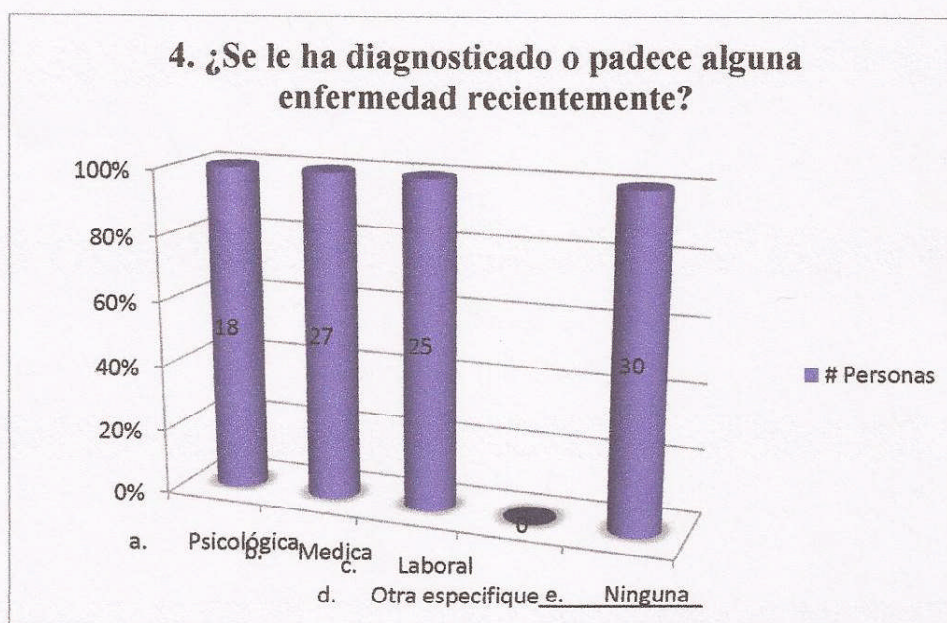
3. ¿Cuál es su estado civil?		# Personas
a. Soltero		40
b. Casado		35
c. Viudo		22
d. Otro especifique _____		3
Total		100



Nota: Tres personas especificaron en esta pregunta según su estado civil que dos de ellas se encuentran en unión libre y una de ellas en una unión marital de hecho.

4.

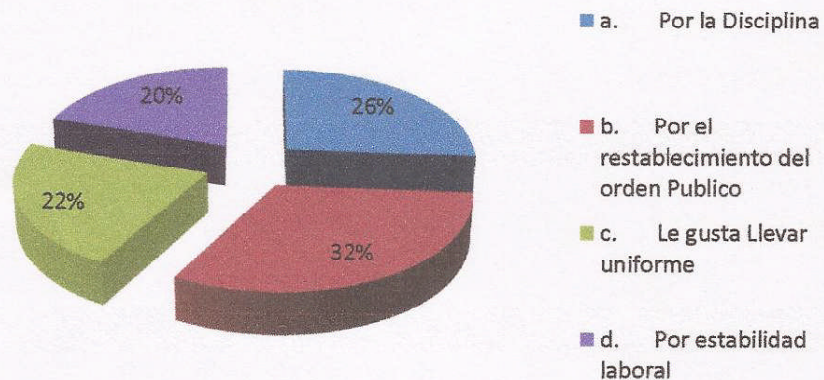
4. ¿Se le ha diagnosticado o padece alguna enfermedad recientemente?	# Personas
a. Psicológica	18
b. Medica	27
c. Laboral	25
d. Otra especifique _____	0
e. Ninguna	30
Total	100



5.

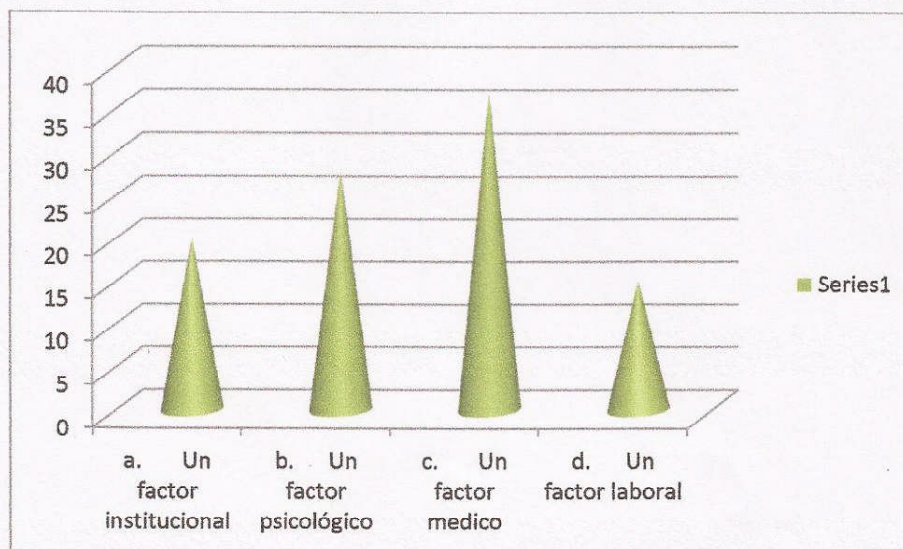
5. ¿Desde que horas empieza y termina su horario de trabajo actualmente?	# Personas
a. De 6am a 2 pm	23
b. De 24 por 24	20
c. De 2pm a 10 pm	29
d. De 10pm a 6 am	16
e. De 8am a 5pm (L-V)	12
Total	100

8. ¿Porque decidió ingresar a la Policía Nacional?

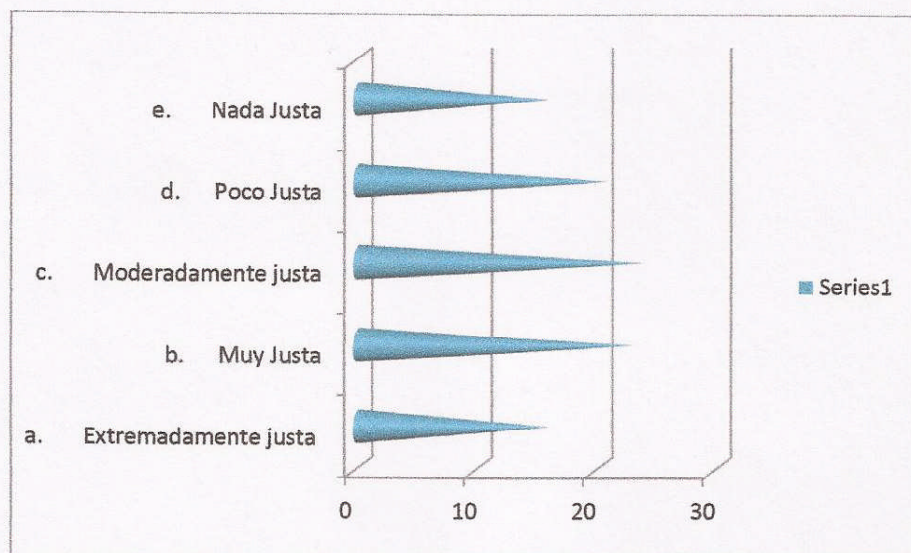


9.

9. ¿Qué factores influyen para que usted falte a su puesto de trabajo?	# Personas
a. Un factor institucional	20
b. Un factor psicológico	28
c. Un factor medico	37
d. Un factor laboral	15
Total	100



10. En general, ¿Qué tan justa considera la carga laboral que actualmente tiene en su puesto de trabajo?		# Personas
a.	Extremadamente justa	16
b.	Muy Justa	23
c.	Moderadamente justa	24
d.	Poco Justa	21
e.	Nada Justa	16
Total		100



EXPEDIENTE

201600010

CASO 10

**UNIVERSIDAD LA
GRAN COLOMBIA**



CASO NUMERO 10.

El día 15 de octubre de 2016 el Teniente MAURICIO CORTES esta notificado para prestar el ciclo de servicio como oficial de servicio de la Escuela de Investigación Criminal, el servicio consiste en estar pendiente de todas las novedades relacionadas con la seguridad de las instalaciones (control de los vehículos y del tráfico de personas que entran o salen de la unidad entre otras), el oficial de servicio cuenta con el apoyo de un suboficial de servicio con el que prestan el turno paralelamente desde las 07:00 horas hasta las 19:00 horas, hora en la cual el oficial de servicio pasa a descansar hasta las 01:00 horas, posteriormente releva al suboficial de servicio para que este pase a descansar hasta las 07:00 horas cuando finaliza el turno (24 horas en total), aunque los funcionarios estén autorizados para dormir durante el turno, no pueden retirarse de las instalaciones ya que son los primeros que deben reaccionar frente a cualquier eventualidad que pueda presentarse, por esa razón las instalaciones cuentan con un alojamiento para los dos funcionarios.

Para el día mencionado el Teniente MAURICIO CORTES siendo las 19:05 horas reporta al suboficial de servicio para informarle que pasa al descanso y el suboficial asume el mando del turno, también lo acompaña el comandante de guardia quien tiene el control de los servicios de seguridad desplegados a los alrededores de las instalaciones, siendo las 01:20 horas y en vista que el oficial de servicio no se ha reportado para recibir el servicio y tampoco contesta el radio ni el celular, decide ir a buscarlo al alojamiento sin encontrarlo allí, reporta por radio a los servicios de seguridad pero nadie lo ha visto, en vista de lo anterior y previendo que algo malo haya podido ocurrir, el suboficial se comunica a las 02:00 horas con el jefe de seguridad de las instalaciones Mayor JULIAN RUIZ quien dispone enviar una unidad hasta la vivienda del oficial que queda cerca de las instalaciones sin encontrarlo, el oficial finalmente aparece siendo las 03:00 horas manifestando que estaba en otra dependencia distinta al alojamiento y por el cansancio de los turnos durmió más de la cuenta sin percatarse del despertador.

El Mayor JULIAN RUIZ decide pasar el respectivo informe de la novedad ocurrida y su superior le ordena dar trámite a la Justicia Penal Militar para que se investiguen los hechos.

El informe por reparto le corresponde a la Fiscalía 10 Penal Militar y Policial, usted y sus compañeros de patrulla son citados al despacho para iniciar las labores correspondientes.

DIPLOMADO
JUSTICIA PENAL MILITAR Y POLICIAL
INVESTIGACIÓN CRIMINAL EN EL SISTEMA PENAL ACUSATORIO



UNIVERSIDAD
La Gran Colombia

ACTIVIDADES PRELIMINARES

La primera actividad para el desarrollo del ejercicio, consistirá en determinar cuál podría ser la conducta en que incurre el sujeto activo de la conducta, en el marco de la Ley 1407 de 2010 Código Penal Militar o la Ley 599 de 2000 Código Penal.

En segundo lugar plantee hipótesis de los hechos y cuál podría ser la manera más eficaz de manejar y judicializar el caso.

Realizados los puntos anteriores, contacte al asesor para iniciar el desarrollo de todas las actividades.

Intendente **JORGE ANDRÉS CÁRDENAS ORTIZ**
Asesor

jorgecardenas1979@gmail.com
3168648967

Nota del autor: Los hechos y participantes del caso planteado son producto de la imaginación del asesor, con fines exclusivamente académicos en el desarrollo del Diplomado en Justicia Penal Militar y Policial, cualquier parecido con la realidad es pura coincidencia.

Laboratorio de Criminalística y Ciencias Forenses
docentejusticiapenalmilitar@blogspot.com

cuando ella salió del turno a las 22:00 horas, luego dialogo con el patrullero Estiven Santos quien relevo a Katherine quien dijo no haber visto al Teniente en el tiempo que desempeñaba sus funciones.

A las 3:00 horas apareció el Teniente argumentando que estaba en otra dependencia distinta al alojamiento y que sin percatarse de la hora durmió más de la cuenta por el cansancio que tenía, fue algo raro que observo el Suboficial ya que paso varias veces por la oficina donde él trabaja y no lo vio en ella, además argumenta que la oficina es algo incomoda a diferencia del alojamiento.

El Teniente le pregunto que si había notificado la novedad para lo cual el indico que si lo hizo y que debía llamar de inmediato al Mayor por lo sucedido, para lo cual ellos hablaron pero no tenía conocimiento de lo que hablaron; A las 7:00 horas el Mayor los formo a excepción del Teniente a lo cual el Mayor dijo que al demostrarse que el Teniente Cortes había dejado las instalaciones debía responder por su falta a la jurisdicción penal y que si existía complicidad entre los demás compañeros habría consecuencias también por lo ocurrido, la patrullera Villalba también le conto todo lo que había visto al Mayor a lo que él dijo que en el proceso de la investigación se iba a aclarar todo.

Se logró establecer con esta Entrevista que el Teniente Mauricio Cortes si salió de la dependencia de la Escuela de investigación criminal al terminar su turno e ingreso pasadas las 3:00 horas a relevar al Subteniente José Pérez aun cuando su turno comenzaba a la 1:00 horas.

4.4.2 Katherine Villalba (Patrullera), argumento en la entrevista que recibió turno de 14:00 horas hasta las 22:00 horas y que el turno transcurrió sin novedad hasta las 19:10 horas aproximadamente cuando vio salir al Teniente de las instalaciones sin recordar cómo iba vestido si de civil o de uniforme por lo que se encontraba desarrollando sus labores, no lo vio regresar y se percató de la novedad al día siguiente en la formación de la mañana cuando el Mayor dijo que al demostrarse que el Teniente Cortes había dejado las instalaciones debía responder por su falta a la jurisdicción penal y ella le conto todo lo que sabía de los hechos al Mayor para que se aclararan los hechos lo más pronto posible, para esta diligencia también se logró establecer que el Teniente Cortes abandono la dependencia al terminar su turno; en las preguntas realizadas a la Señorita Villalba respondió las puertas de la escuela de Investigación criminal jamás se cierran ya que siempre hay alguien en guardia solo se restringe el ingreso al público en horas no hábiles, tiene conocimiento que el Teniente tiene una moto de color rojo y que su Compañero Santos dialogo con él y que se veía bastante preocupado pero no sabe nada más, para lo cual se da por terminada la diligencia.

4.4.3 Estiven Santos (Patrullero), Argumenta que recibió turno de 22:00 horas hasta las 7:00 horas quien dice que se percató de la novedad cuando el suboficial pregunto por radio alrededor de la 1:10 horas y si alguno de los centinelas lo había visto salir o entrar a lo que él respondió que no, pero que lo vio ingresar a la dependencia a las 3:00 horas y el Teniente le dijo que no lo fuera a delatar pero al otro día en la formación el Mayor dijo que al demostrarse que el Teniente Cortes había dejado las instalaciones debía responder por su falta a la jurisdicción penal y se dio cuenta que no podía encubrirlo así que le conto al Mayor Julián Ruiz que si lo vio ingresar bastante apurado vistiendo de civil con una chaqueta y capota, se logró concretar en la diligencia con las preguntas de la entrevista que el Teniente ingreso en la madrugada dos horas después al inicio de sus labores y también que las puertas de la escuela de Investigación criminal jamás se cierran ya que siempre hay alguien en guardia solo se restringe el ingreso al público en horas no hábiles, el testigo conoce que el Teniente tiene una moto roja y que vive a unas cuantas cuadras de la Escuela en unos apartamentos que quedan cerca al parque San Antonio de fachada blanca, hace constar que no se va a meter en problemas por encubrirlo y por eso cuenta su versión de los hechos.

4.4.4 Carolina Ortiz (Patrullera) diligenciados y obtenidos todo el día 01/11/2016, Se desempeña en el cargo de tecnóloga y hace parte en la mesa de soporte de sistemas en la Escuela de Investigación Criminal y hace dos años labora en las oficinas telemáticas, tiene conocimiento de que el Teniente Mauricio Cortes ingresaba y salía de la dependencia el día de los hechos pero no se demoraba y la relación que sostiene con él es estrictamente laboral y la última vez que lo vio fue a las 18:00 horas cuando el saco unos papeles y no se demoró y la señorita Ortiz termino su turno a las 19:00 horas por lo que no sabe de la novedad ocurrida

ese día, por lo tanto se logra concluir que es habitual que visitara la oficina telemática porque es parte de las labores que desempeña el Teniente Cortes en la entidad.

4.5 Se realizó diligencia de inspección judicial para recolectar copia de la minuta de servicio practicada el día 05 de noviembre del 2016 donde se logró determinar que el Teniente Mauricio Cortes estaba prestando su turno como oficial de servicio el día de los hechos para lo cual demuestra que debía cumplir con el ejercicio de sus funciones el día 16 de octubre del 2016.

4.6 Se solicitó el reglamento que señala las funciones y responsabilidades del oficial de servicio el día 03/11/2016 y obtenida el día 04/11/2016, para lo cual se demuestra que el Teniente prestaba su servicio de Oficial de servicio en un lapso de 24 horas continuas el cual empieza a las 7:00 horas y finaliza al día siguiente a la misma hora cuando se produce su relevo, por un funcionario con los mismos horarios, pueden descansar dentro de la misma unidad en un alojamiento previsto sin abandonarla ya que en caso de cualquier eventualidad, son los primeros en adoptar medidas propendiendo por la seguridad de las instalaciones, teniendo en conocimiento que esta disposición conduce a unas consecuencias disciplinarias y penales y cuando se da por terminado el turno se les da un descanso de veinticuatro horas en el cual pueden abandonar las instalaciones.

4.7 Se realizó una inspección judicial a las instalaciones para establecer las cámaras u otro tipo de sistema tecnológico el cual se llevó a cabo el día 07/Nov/16 y se dispone la entrega de objetos materiales probatorios como las cámaras ubicadas en la escuela de investigación criminal en fragmentos de las grabaciones de las cámaras de seguridad 4 y 6 referentes a guardia del complejo y la recepción de la misma, en formato de video Avi con resolución de alta calidad del día 15/10/2016 al día 16/10/2016 desde las 19:00 horas hasta las 03:00 horas; se logró establecer que el Teniente Cortes tal y como indican las grabaciones si salió de las instalaciones vestido de civil portando una chaqueta café con capota, unos jeans azules y tenis, andando apresurado como si alguien lo persiguiera porque se evidencia que gira su cabeza constantemente hacia atrás, y el momento exacto en el que vuelve a ingresar a la Escuela de Investigación Criminal por lo tanto se da paso a mostrar la evidencia obtenida a continuación.



Imagen 1. Donde se observa al Teniente MAURICIO CORTES Salir de las instalaciones de la Escuela de Investigación criminal siendo las 19:35 horas del día 15/10/2016.



Imagen 2. Donde se observa al Teniente MAURICIO CORTES caminar apresurado e inquietante al salir de las instalaciones de la Escuela de Investigación criminal siendo las 19:40 horas del día 15/10/2016.



Imagen 3. Donde se observa al Teniente MAURICIO CORTES saludar a alguien en el vehículo negro de placas RIE 075 de Rionegro siendo las 19:45 horas del día 15/10/2016.



Imagen 4. Donde se observa al Teniente MAURICIO CORTES tomar la mano de una joven no identificada, y subirse al vehículo negro de placas RIE 075 de Rionegro siendo las 20:00 horas del día 15/10/2016.

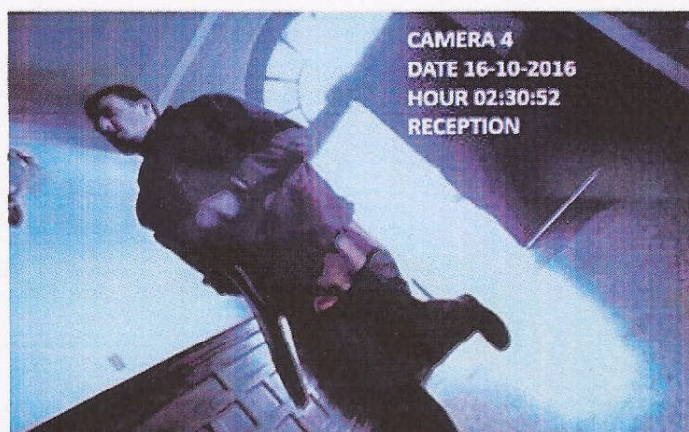
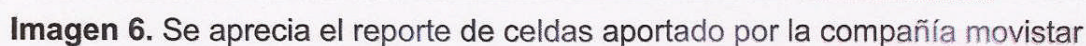


Imagen 5. Donde se observa al Teniente MAURICIO CORTES ingresando por la recepción de la Escuela de Investigación Criminal.

4.8 Se realizó una solicitud de diligencia con fecha 02/11/2016 para obtener el tráfico de celdas del abonado celular 3177279532 entre las 18:30 horas del día 15 de octubre, hasta las 03:00 horas del día 16 de octubre del 2016, lapso entre el cual se pretende determinar la ubicación del oficial investigado.

4.9 Se obtuvo respuesta favorable de control previo del juzgado 233 Penal Militar y Policial de control de Garantías el día 03/11/2016, con el número de caso 10 con referencia 201600010, para realizar la diligencia de inspección judicial según la ley 1407/2010 en las oficinas de Movistar a

4.10 Se realizó diligencia de inspección judicial en las oficinas de Movistar, para de obtener el tráfico de celdas reportadas por el celular 3177279532 entre las 18:30 horas del día 15/10/2016 a 03:00 horas del día 16/10/2016, para lo cual fue atendida por la funcionaria Angélica Acosta quien procede a entregar la información en un cd de color plateado con descripción "Tráfico de Celdas Numero 3177279532 - 15/10/2016 19:00 A 03:00 DE 16/10/2016 201600010".



5 Toma de muestras

VERSION 09/06/05

Nota: En el evento en que se recolecten EMP o EF, inicie los registros de cadena de custodia.

6 Descripción clara y precisa de la forma, técnica e instrumentos utilizados

Se realizaron solicitudes para la obtención de pruebas contundentes para aclarar los hechos ocurridos el 15/10/2016, Obteniendo conforme a lo estipulado la fotocopia del libro de minuta de servicio del Teniente Mauricio Cortes como también la realización de inspección a lugares en la escuela de investigación criminal y encontrando dos videos que corresponden a la recepción y al complejo, obtenidas en formato Avi de alta calidad en un Cd de color plateado con una descripción "Video 15/10/2016 19:00 horas a 3:00 horas -16/10/2016 -201600010", el cual fue entregado por el funcionario Fabián Castiblanco y luego rotulado y embalado por la investigadora de Policía Judicial Paula Andrea Cárdenas Garzón y entregado a la Fiscalía Penal Militar y Policial al delegado Jorge Andrés Cárdenas Ortiz.

Según la obtención de pruebas contundentes se logran aclarar los hechos ocurridos el 15/10/2016, Para lo cual era determinante incluir los datos según la entrevista realizada al subteniente José Pérez para obtener el tráfico de celdas reportadas por el celular 3177279532 entre las 18:30 horas del día 15/10/2016 a 03:00 horas del día 16/10/2016, el cual fue entregado por la funcionaria de las oficinas de Movistar Angélica Acosta y luego rotulado y embalado por la investigadora de Policía Judicial Paula Andrea Cárdenas Garzón y entregado a la Fiscalía Penal Militar y Policial al delegado Jorge Andrés Cárdenas Ortiz.

7 Resultados de la actividad investigativa (Descripción clara y precisa de los resultados)

Conforme a todas las investigaciones realizadas oportunamente de los hechos ocurridos el día 15/10/2016 se logró recoger pruebas fehacientes que permiten determinar que el Teniente Mauricio Cortes estuvo ausente del complejo de la Escuela de investigación criminal, entre las 1:00 horas y las 3:00 horas acorde a todas las entrevistas realizadas a los funcionarios de la institución que se encontraron prestando sus servicios el día 16/10/2016, José Pérez (Suboficial), Katherine Villalba (Vigilante), Estiven Santos (Patrullero), Carolina Ortiz (Patrullera) también encontrando en los fragmentos de video de las cámaras 4 y 6 del complejo que el Teniente salió del mismo ausentándose del lugar de trabajo después de las 19:30 horas aproximadamente para lo cual debía recibir turno a las 1:00 horas pero se retrasó porque ingreso dos horas después a prestar su relevo en la escuela de Investigación Criminal.

Conforme a todas las investigaciones realizadas oportunamente de los hechos ocurridos el día 15/10/2016, se logró recoger pruebas fehacientes que permiten determinar que el Teniente Mauricio Cortes según el abonado celular de las 19:00 horas a las 19:30 reporta celda San Antonio que es donde está ubicada la Escuela de Investigación Criminal, posteriormente reporta desplazamiento hacia el centro comercial centro mayor en la celda del Barrio cinco de octubre, allí permanece hasta las 02:00 horas del día 16/10/2016 cuando inicia desplazamiento de nuevo a la celda del Barrio San Antonio, es de anotar que el centro comercial se encuentra a siete kilómetros de la Escuela de Investigación Criminal.

Nota: En este punto Indique el destino de los EMP y EF si los hubiere

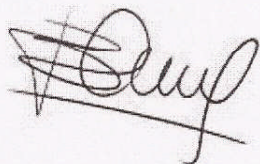
8 Anexos:

- Novedad Mayor Julián Ruiz
- Hoja de vida Teniente Mauricio Cortes
- Fotocedula y decadactilar del Teniente
- Entrevista de José Pérez en tres (3) folios.
- Entrevista a Katherine Villalba en dos (2) folios.
- Entrevista a Estiven Santos en dos (2) folios.
- Entrevista a Carolina Ortiz en dos (2) folios.
- Fragmentos de video de las cámaras 4 y 6 del complejo de la Escuela de Investigación criminal en un Cd plateado con una descripción "Video 15/10/2016 19:00 horas a 3:00 horas -16/10/2016 -201600010".
- Copia del libro de minuta de servicio en dos (2) folios.
- Reglamento del grupo de seguridad
- Solicitud diligencia Busca selectiva en base de datos (2 Folios)
- Solicitud control previo Juzgado 233 Penal Militar y Policial de control de Garantías (1 Folio)
- Inspección Judicial a oficina Movistar 10/11/2016 (3 Folios)
- Audiencia de control posterior Juzgado 233 Penal Militar y Policial de control de (1 Folio)

9 Servidor de Policía Judicial:

Entidad	Código	Grupo de PJ	Servidor	Identificación
Policía Judicial	10	Investigadora	Paula Andrea Cárdenas Garzón	1.022.979.946

Firma,



Nota: En caso de requerir más espacio para diligenciar alguna de estas casillas, utilice hoja en blanco anexa, relacionado el número de Noticia criminal.

**DIPLOMADO JUSTICIA PENAL MILITAR Y POLICIAL
UNIVERSIDAD LA GRAN COLOMBIA**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL



**POLICÍA NACIONAL
ESCUELA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL**

Bogotá D.C., 17 de octubre de 2016

Señores
Justicia Penal Militar y Policial
Oficina de reparto
Ciudad

Asunto: Novedad

De manera atenta y respetuosa informo a ustedes que el día 16/10/2016 siendo las 02:00, recibí llamada telefónica del señor Intendente JOSE PEREZ suboficial de servicio de la Escuela de Investigación Criminal para la fecha mencionada, quien me informa que el señor Teniente Mauricio Cortes Cortes identificado con cedula de ciudadanía No 11.111.111 de Bogotá no había aparecido a recibirle turno como estaba dispuesto a las 01:00 horas, procedí a llamar al señor oficial al radio y el celular sin obtener respuesta, ordene que una unidad policial fuera hasta la casa sin obtener resultados, siendo las 03:00 horas el oficial apareció argumentado que estaba en la oficina de telemática donde normalmente trabaja y le había cogido el sueño por el cansancio de los turnos, sin percatarse de los medios de comunicación.

Al día siguiente dialogue con el oficial quien me ratifico lo ya mencionado. Como quiera que el oficial de servicio tiene consignas especiales para la prestación de dicho servicio por ser el responsable de la seguridad de las instalaciones, remito a ustedes la novedad en comento para que se indague los pormenores de la misma y se establezca si el oficial incurrió en falta penal.

Atentamente,

Julían Ruiz Herrera

Mayor JULIAN RUIZ HERRERA

Jefe Grupo de Seguridad Escuela de Investigación Criminal

Elaborado por: PT. Pedro García
Revisado por: MY. Julián Ruiz Herrera
Fecha de elaboración: 11-10-2016

Avenida Caracas 2 65 sur
Teléfonos 6000000
diplomadojpmyp@ugc.gov.co

Formatos utilizados con fines académicos en el desarrollo de actividades propias del Diplomado en Justicia Penal Militar, Los hechos y partícipes del caso planteado son producto de la imaginación del asesor, cualquier parecido con la realidad es pura coincidencia.

DIPLOMADO JUSTICIA PENAL MILITAR Y POLICIAL UNIVERSIDAD LA GRAN COLOMBIA	PROCESO PENAL	Página 1 de 3
	PROGRAMA METODOLOGICO	

Departamento Cundinamarca Municipio Bogotá Fecha 29-10-2016 Hora:

0	8	0	0
---	---	---	---

1. Código único de la investigación

0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	0	1	6	0	0	0	1	0
Dpto.	Municipio		Entidad	Unidad Receptora				Año			Consecutivo									

2. Integrantes del equipo:

NOMBRES Y APELLIDOS	ENTIDAD	FUNCION
Jorge Andrés Cárdenas Ortiz	Fiscalía Penal Militar y Policial	Fiscal 10 JPMYP Delegado
Paula Andrea Cárdenas Garzón	Cuerpo Técnico de Investigación Justicia Penal Militar y Policial	Investigador Líder

3. Hipótesis delictiva, según descripción fáctica de los hechos:

El señor oficial Teniente Mauricio Cortes Cortes no se presentó a la hora dispuesta para la prestación del servicio como Oficial encargado de la seguridad de las Instalaciones, se requiere determinar el lugar donde pernocto sopena de incurrir en el tipo penal abandono del puesto dispuesto en la ley 1407 de 2010.

4. objetivos:

No.	Descripción
1	Identificar e individualizar plenamente al indiciado
2	Realizar las diligencias propias de la policía judicial para determinar el lugar donde permaneció el oficial durante el lapso autorizado para pernoctar.

5. Actividades:

Código	Fecha	Actividad	Responsable
1	29-10-2016	Solicitar a la oficina de talento humano de la escuela de investigación criminal, copia de la hoja de vida del señor Teniente Mauricio Cortes cortes identificado con cedula de ciudadanía No 11.111.111 de	Investigador Paula Andrea Cárdenas Garzón

Formatos utilizados con fines académicos en el desarrollo de actividades propias del Diplomado en Justicia Penal Militar, Los hechos y partícipes del caso planteado son producto de la imaginación del asesor, cualquier parecido con la realidad es pura coincidencia.

DIPLOMADO JUSTICIA PENAL MILITAR Y POLICIAL UNIVERSIDAD LA GRAN COLOMBIA	PROCESO PENAL	Página 2 de 3
	PROGRAMA METODOLOGICO	

		Bogotá.	
2	29-10-2016	Realizar inspección judicial en la registraduría nacional de estado civil a efectos de obtener la fotocedula o tarjeta decadactilar del señor Teniente Mauricio Cortes cortes identificado con cedula de ciudadanía No 11.111.111 de Bogotá.	Investigador Paula Andrea Cárdenas Garzón
3	29-10-2016	Escuchar en diligencia de entrevista al señor José Pérez quien para el día de la novedad ocurrida se desempeñaba como suboficial de servicio.	Investigador Paula Andrea Cárdenas Garzón
4	29-10-2016	Escuchar en diligencia de entrevista al funcionario que se encontraba de guardia en la entrada y salida peatonal de la escuela para el día 15 de octubre de 2016, desde las 19:00 horas y hasta cuando apareció el Teniente Mauricio Cortes Cortes.	Investigador Paula Andrea Cárdenas Garzón
5	29-10-2016	realizar inspección judicial al libro de minuta de servicio de la escuela y obtener las copias necesarias que demuestren el servicio de seguridad establecido para el día 16 de octubre de 2016	Investigador Paula Andrea Cárdenas Garzón
6	29-10-2016	Solicitar al grupo de seguridad de la escuela de investigación criminal el reglamento que señale las funciones y responsabilidades del oficial de servicio.	Investigador Paula Andrea Cárdenas Garzón
7	29-10-2016	De ser necesario, realizar inspección judicial a las instalaciones a efectos de establecer la existencia de cámaras o algún otro sistema tecnológico que permita establecer si el señor oficial se ausento de las instalaciones.	Investigador Paula Andrea Cárdenas Garzón

6. Fechas de control y evaluación al resultado de las actividades:

Fecha de control	Evaluación de resultado
12-11-2016	

Formatos utilizados con fines académicos en el desarrollo de actividades propias del Diplomado en Justicia Penal Militar, Los hechos y partícipes del caso planteado son producto de la imaginación del asesor, cualquier parecido con la realidad es pura coincidencia.

DIPLOMADO JUSTICIA PENAL MILITAR Y POLICIAL UNIVERSIDAD LA GRAN COLOMBIA	PROCESO PENAL	Código: FGN-50000-F-14
	ORDENES A LA POLICIA JUDICIAL	Versión: 02 Página 1 de 2

Departamento Cundinamarca Municipio Bogotá Fecha 29-10-2016 Hora:

0	9	3	0
---	---	---	---

1. Código único de la investigación:

0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	0	1	6	0	0	0	1	0
Dpto.	Municipio	Entidad	Unidad Receptora				Año				Consecutivo									

2. Delito:

Delito	Artículo
1.Presunto Abandono de puesto	105 Ley 1407/10

3. Organismo de Policía Judicial a la que se imparte la orden:

Cuerpo Técnico de Investigación Justicia Penal Militar y Policial

4. Orden de:

1.- Solicitar a la oficina de talento humano de la escuela de investigación criminal, copia de la hoja de vida del señor Teniente Mauricio Cortes cortes identificado con cedula de ciudadanía No 11.111.111 de Bogotá.

Objeto: Acreditar la calidad policial del indiciado.

2.- Realizar solicitud a la Registraduria Nacional de estado civil a efectos de obtener la fotocedula o tarjeta decadactilar del señor Teniente Mauricio Cortes cortes identificado con cedula de ciudadanía No 11.111.111 de Bogotá.

Objeto: identificar plenamente al indiciado.

3.- escuchar en diligencia de entrevista al señor José Pérez quien para el día de la novedad ocurrida se desempeñaba como suboficial de servicio.

Objeto: documentar las circunstancias que dieron origen a la novedad del servicio ocurrida el día 15 de octubre de 2016.

4.- escuchar en diligencia de entrevista al funcionario que se encontraba de guardia en la entrada y salida peatonal de la escuela para el día 15 de octubre de 2016, desde las 19:00 horas y hasta cuando apareció el Teniente Mauricio Cortes Cortes.

Objeto: documentar las circunstancias que dieron origen a la novedad del servicio ocurrida el día 15 de octubre de 2016.

5.- realizar inspección judicial al libro de minuta de servicio de la escuela y obtener las copias necesarias que demuestren el servicio de seguridad establecido para el día 16 de octubre de 2016.

Objeto: acreditar el turno de seguridad para el cual estaba notificado el oficial.

6.- solicitar al grupo de seguridad de la escuela de investigación criminal el reglamento que señale las funciones y responsabilidades del oficial de servicio.

Objeto: documentar el hecho ocurrido.

7.- de ser necesario, realizar inspección judicial a las instalaciones a efectos de establecer la existencia de cámaras o algún otro sistema tecnológico que permita establecer si el señor oficial se ausento de las instalaciones.

Formatos utilizados con fines académicos en el desarrollo de actividades propias del Diplomado en Justicia Penal Militar, Los hechos y partícipes del caso planteado son producto de la imaginación del asesor, cualquier parecido con la realidad es pura coincidencia.

DIPLOMADO JUSTICIA PENAL MILITAR Y POLICIAL UNIVERSIDAD LA GRAN COLOMBIA	PROCESO PENAL	Código: FGN-50000-F-14
	ORDENES A LA POLICIA JUDICIAL	Versión: 02 Página 2 de 2

Objeto: documentar las circunstancias que dieron origen a la novedad del servicio ocurrida el día 15 de octubre de 2016.

5. Término de la orden:

DÍAS /30	MESES / 1
----------	-----------

6. Datos del Fiscal:

Nombres y apellidos	Jorge Andrés Cárdenas Ortiz		
Dirección:	Av el Dorado 75 25	Oficina:	301
Departamento:	Cundinamarca	Municipio:	Bogotá
Teléfono:	3168648967	Correo electrónico:	Jorgecardenas1979@gmail.com
Unidad	Fiscal Penal Militar y Policial Delegado	No. de Fiscalía	10

Firma,

Jorge Andrés Cárdenas Ortiz

7. Servidor con funciones de policía Judicial responsable de la orden:

Entidad	Cuerpo Técnico de Investigación Justicia Penal Militar y Policial		
Grupo de PJ	Delitos contra el servicio	Ciudad	Bogotá
Servidor:	Paula Andrea Cárdenas Garzón	Identificación	1022979946
Dirección	Universidad Gran Colombia	Teléfono	3204531102
Correo Electrónico	marimmar14@hotmail.com		

Firma,

Paula Andrea Cárdenas Garzón

Fecha y hora de recibo 24-10-16 / 09:40 horas

Formatos utilizados con fines académicos en el desarrollo de actividades propias del Diplomado en Justicia Penal Militar, Los hechos y partícipes del caso planteado son producto de la imaginación del asesor, cualquier parecido con la realidad es pura coincidencia.

DIPLOMADO JUSTICIA PENAL MILITAR Y POLICIAL UNIVERSIDAD LA GRAN COLOMBIA	PROCESO PENAL	Código: FGN-50000-F-14
	ORDENES A LA POLICIA JUDICIAL	Versión: 02 Página 2 de 2

Objeto: documentar las circunstancias que dieron origen a la novedad del servicio ocurrida el día 15 de octubre de 2016.

5. Término de la orden:

DÍAS /30	MESES / 1
----------	-----------

6. Datos del Fiscal:

Nombres y apellidos	Jorge Andrés Cárdenas Ortiz		
Dirección:	Av el Dorado 75 25	Oficina:	301
Departamento:	Cundinamarca	Municipio:	Bogotá
Teléfono:	3168648967	Correo electrónico:	Jorgecardenas1979@gmail.com
Unidad	Fiscal Penal Militar y Policial Delegado	No. de Fiscalía	10

Firma,

Jorge Andrés Cárdenas Ortiz

7. Servidor con funciones de policía Judicial responsable de la orden:

Entidad	Cuerpo Técnico de Investigación Justicia Penal Militar y Policial		
Grupo de PJ	Delitos contra el servicio	Ciudad	Bogotá
Servidor:	Paula Andrea Cárdenas Garzón	Identificación	1022979946
Dirección	Universidad Gran Colombia	Teléfono	3204531102
Correo Electrónico	marimmar14@hotmail.com		

Firma,

Paula Andrea Cárdenas Garzón

Fecha y hora de recibo 29-10-16 / 09:40 horas.

Formatos utilizados con fines académicos en el desarrollo de actividades propias del Diplomado en Justicia Penal Militar, Los hechos y participes del caso planteado son producto de la imaginación del asesor, cualquier parecido con la realidad es pura coincidencia.

**MINISTERIO DE DEFENSA
CUERPO TECNICO DE INVESTIGACIÓN
JUSTICIA PENAL MILITAR Y POLICIAL**

No oficio 001

Bogotá D.C., 30 de octubre de 2010

Señores
Oficina de Talento Humano
Escuela de Investigación Criminal
Ciudad

Asunto: solicitud

De manera atenta y respetuosa me permito solicitar su valiosa colaboración en el sentido de suministrar con destino a esta unidad, copia de la hoja de vida del señor Teniente MAURICIO CORTES CORTES identificado con cedula de ciudadanía No 11.111.111 de Bogotá.

Lo anterior con el fin de dar cumplimiento a lo ordenado por la Fiscalía 10 Penal Militar y Policial, mediante orden a policía judicial de fecha 29102016 dentro del Número Único de Noticia Criminal 201600010.

Atentamente,


PAULA ANDREA CÁRDENAS GARZÓN

Investigadora Criminal

Anexo: orden a policía judicial

Carrera 20 No 13 56 Edificio Justicia Penal Militar
marimmar14@hotmail.com
Teléfono de contacto: 3204531102

DIPLOMADO JUSTICIA PENAL MILITAR Y POLICIAL
UNIVERSIDAD LA GRAN COLOMBIA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCION DE TALENTO HUMANO

HOJA DE VIDA

Grado Teniente	Identificación 11.111.111	Apellidos y nombres CORTES CORTES MAURICIO	Estado civil Soltero	Edad 25	
Fecha y Lugar de nacimiento 12-12-1990 Bogotá		Dirección Carrera 16 No 8 65 sur	Teléfono 3102000000	Ciudad Bogotá	
Apellidos y nombres padre CORTES ALIRIO		Dirección Calle 170 20 01	Teléfono 71111111	Ciudad Bogotá	
Apellidos y nombres madre CORTES MARIA		Dirección Calle 170 20 01	Teléfono 71111111	Ciudad Bogotá	
Apellidos y nombres cónyuge	Identificación	Fecha y Lugar de nacimiento			

Parentesco	Apellidos y nombres de los hijos	Fecha nacimiento

FORMACIÓN ACADEMICA				
ESCOLARIDAD	FECHA TERMINO	TITULO	LUGAR	CIUDAD
Básica secundaria	07 DIC 2005	Bachiller Académico	Colegio Simón Bolívar	Bogotá
Pregrado	04 DIC 2009	Administrador policial	Escuela General Francisco de Paula Santander	Bogotá
Pregrado	04 DIC 2012	Criminalística	Dirección Nacional de Escuelas	Bogotá

ASCENSOS			
GRADO	TIPO DE DISPOSICION	NUMERO DISPOSICION	FECHA FISCAL
Subteniente	Resolución	12387	01/12/2009
Teniente	Resolución	20154	01/12/2013

UNIDADES LABORADAS Y CARGO			
GRADO	UNIDAD	FECHA	CARGO
Subteniente	Escuela Francisco de Paula Santander	01/12/2009 a 20/07/2016	Administrativo
Teniente	Escuela de Investigación Criminal	21/07/2016	Grupo seguridad

CONDECORACIONES		
CONDECORACIÓN	CLASE	CATEGORIA
Mención	Honorífica	Primera vez

FELICITACIONES 3		
FECHA	OBSERVACION	CLASE
01/05/2010	RESULTADOS OBTENIDOS BALANCE DE GESTION	INDIVIDUAL
24/07/2011	RESULTADOS OBTENIDOS BALANCE DE GESTION	INDIVIDUAL
31/10/2012	RESULTADOS OBTENIDOS BALANCE DE GESTION	INDIVIDUAL

INFORMACION DISCIPLINARIA Y JUDICIAL			
GRADO	DISPOSICION	CLASE DE SANCION	FALTA

Formatos utilizados con fines académicos en el desarrollo de actividades propias del Diplomado en Justicia Penal Militar, Los hechos y partícipes del caso planteado son producto de la imaginación del asesor, cualquier parecido con la realidad es pura coincidencia.

DIPLOMADO JUSTICIA PENAL MILITAR Y POLICIAL
UNIVERSIDAD LA GRAN COLOMBIA

VACACIONES			
GRADO	FECHA	DIAS	UNIDAD
Subteniente	JULIO 2011	25	Escuela General Santander
Subteniente	MARZO 2012	25	Escuela General Santander
Subteniente	OCTUBRE 2013	25	Escuela General Santander
Teniente	AGOSTO 2014	25	Escuela General Santander
Teniente	SEPTIEMBRE 2015	25	Escuela General Santander
Teniente	SEPTIEMBRE 2016	25	Escuela de investigación Criminal

Maria Paula Rodriguez
Capitán MARIA PAULA RODRIGUEZ
Jefe Grupo Talento Humano

Formatos utilizados con fines académicos en el desarrollo de actividades propias del Diplomado en Justicia Penal Militar, Los hechos y participantes del caso planteado son producto de la imaginación del asesor, cualquier parecido con la realidad es pura coincidencia.

**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
CUERPO TÉCNICO DE INVESTIGACION
JUSTICIA PENAL MILITAR Y POLICIAL**

No oficio: 002 /2016

Bogotá D.C. 03 de noviembre de 2016

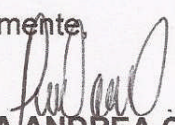
Señores
Grupo de Administración de Información Judicial
Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL
Avenida El Dorado 75 25
Ciudad

Asunto: Solicitud Tarjeta Decadactilar

De manera atenta y respetuosa me permito solicitar su valiosa colaboración, en el sentido de expedir con destino a esta unidad copia de la fotocedula o tarjeta decadactilar del señor **MAURICIO CORTES CORTES** identificado con cédula de ciudadanía N°. 11.111.111 expedida en Bogotá D.C.

Lo anterior se requiere con el fin de dar cumplimiento a lo ordenado por la Fiscalía 4 Penal Militar y Policial Delegada dentro del radicado 201600010.

Atentamente,


PAULA ANDREA CÁRDENAS GARZÓN
Investigadora Criminal

Anexo: orden a policía judicial

Carrera 20 No 13 56 Edificio Justicia Penal Militar
marimmar14@hotmail.com
Teléfono de contacto: 3204531102

**DIPLOMADO JUSTICIA PENAL MILITAR Y POLICIAL
UNIVERSIDAD LA GRAN COLOMBIA**



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL**



Bogotá D.C., 05 de noviembre de 2016

Señorita Investigadora
PAULA ANDREA CÁRDENAS GARZÓN
Cuerpo Técnico de Investigación Justicia Penal Militar y Policial
Ciudad

Asunto: respuesta solicitud No 0023/2016 NUNC 201600010

En atención al oficio de la referencia, comedidamente me permito remitir copia de la tarjeta de preparación y decadactilar correspondiente a la siguiente persona así:

MAURICIO CORTES CORTES cedula de ciudadanía 11.111.111 de Cali

La información suministrada es de carácter reservado, por lo tanto, al funcionario solicitante le corresponde guardar la respectiva reserva de conformidad con lo establecido en el artículo 74 de la Constitución Nacional y demás normas vigentes.

Atentamente,

Lina Maria Ballesteros

Subintendente **LINA MARIA BALLESTEROS**
Enlace Registraduría Nacional del Estado Civil

“RESERVADO”

Formatos utilizados con fines académicos en el desarrollo de actividades propias del Diplomado en Justicia Penal Militar. Los hechos y partícipes del caso planteado son producto de la imaginación del asesor, cualquier parecido con la realidad es pura coincidencia.

**REGISTRADURIA NACIONAL DE ESTADO CIVIL
DIRECCIÓN NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN**

Numero de Documento (NUIP):	11.111.111		Firma:
Primer Apellido:	Cortes		<i>Mauricio C</i>
Segundo Apellido:	Cortes		
Primer Nombre:	Mauricio		
Segundo Nombre:	-		
Sexo:	Masculino		
Fecha de Nacimiento:	12-12-1990		
Lugar de Nacimiento:	Bogotá		
País de Nacimiento:	Colombia	Grupo Sanguíneo y Factor RH:	0 -
Departamento de Nacimiento:	Cundinamarca	Código de Señales Particulares:	Ninguna
Municipio de Nacimiento:	Bogotá	Dirección de Residencia:	Calle 170 20 01
Estatura:	1.85	Ciudad de Residencia:	Bogotá
Vigencia:	Activa	Teléfono:	7896584

TARJETA DECACTILAR

				
Pulgar derecho	Índice derecho	Medio derecho	Anular derecho	Meñique derecho
				
Pulgar izquierdo	Índice izquierdo	Medio izquierdo	Anular izquierdo	Meñique izquierdo

DIPLOMADO JUSTICIA PENAL MILITAR Y POLICIAL UNIVERSIDAD LA GRAN COLOMBIA		USO EXCLUSIVO POLICIA JUDICIAL																			
		N° CASO																			
No. Expediente CAD		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	0	1	6	0	0	0	1	0
		Dpto.	Mpio	Ent	U. Receptora					Año			Consecutivo								



ENTREVISTA -FPJ-14-

Este formato será utilizado por Policía Judicial

Fecha D 0 1 M 1 1 A 2 0 1 6 Hora 0 9 0 0 Lugar: Bogotá

Conforme a lo establecido el artículo 206 del C.P.P., se da inicio a la presente diligencia.

I. DATOS DEL ENTREVISTADO:

Primer Nombre José Segundo Nombre XXXXXXXX
 Primer Apellido Pérez Segundo Apellido
 Documento de Identidad C.C. ☒ otra No. 33.333.333 de Bogotá
 Alias XXXXXXXXXX
 Edad: 26 Años. Género: M ☒ F ☐ Fecha de nacimiento: D 0 7 M 0 2 A 1 9 9 0
 Lugar de nacimiento País Colombia Departamento Bogotá Municipio Cundinamarca
 Profesión Suboficial Policía Nacional Oficio Servicio de Vigilancia
 Estado civil Soltero Nivel educativo bachillerato
 Dirección residencia: Calle 68abis# 97-1 a 99-77 Teléfono 4336756
 Dirección sitio de trabajo: AV. Caracas # 2-51 sur Teléfono 2574533
 Dirección notificación Teléfono
 País Colombia Departamento Bogotá Municipio Cundinamarca
 Relación con la víctima Ninguna
 Relación con el victimario Ninguna
 Usa anteojos SI ☐ NO ☒ Usa audífonos SI ☐ NO ☒

II. RELATO.

Realice un relato claro y detallado de todo cuanto tenga conocimiento respecto de la novedad ocurrida el día 16 de octubre de 2016, cuando el Teniente MAURICIO CORTES CORTES debía relevarlo de turno como Oficial de servicio: CONTESTO: para ese día yo me encontraba como de costumbre realizando el turno

Nota:

Formatos utilizados con fines académicos en el desarrollo de actividades propias del Diplomado en Justicia Penal Militar, Los hechos y partícipes del caso planteado son producto de la imaginación del asesor y el estudiante, cualquier parecido con la realidad es pura coincidencia

durante el día mencionado, estuve hablando con mi Teniente en varias ocasiones sin novedad alguna, siendo las 19:00 horas del mismo día mi Teniente paso a descansar, yo no me di cuenta que él se hubiese dirigido al alojamiento porque en ese nos vimos en la guardia, nos despedimos y yo entre al baño, para cuando salí ya no lo vi y pues inferí que él se había ido a descansar, la novedad se presenta al momento del relevo sobre las 01:20 horas del día 17 cuando ya se me hizo extraño que él no hubiese llegado al relevo, me dirigí al alojamiento que tenemos para descansar pero no estaba allí, cabe anotar que la cama estaba tendida, lo reporte en varias ocasiones por radio e incluso le llame a su número celular sin obtener respuesta, en vista de ello opte por llamar a mi Mayor Julián Ruiz quien es el jefe del grupo de seguridad y comandante del turno a informarle que mi Teniente no aparecía, el ordeno enviar una patrulla a la casa donde vive pero tampoco lo encontraron, estuve dialogando con los servicios de la guardia y la Patrullera KATERINE VILLALBA me dijo que ella si había visto salir al señor oficial después que yo asumí el turno alrededor de las 19:30 horas de las pero supuso que iría a comer como es costumbre a un restaurante que está alrededor de las instalaciones, ella estuvo de turno hasta las 22:00 horas y no lo vio regresar, después dialogue con el funcionario que relevo a KATERINE que es el patrullero STEVEN SANTOS quien me manifestó que él no había visto ingresar al oficial durante su turno, siendo las 03:00 horas apareció mi Teniente argumentado que estaba en otra dependencia distinta al alojamiento y por el cansancio de los turnos durmió más de la cuenta sin percatarse del despertador, se me hizo extraña la respuesta porque mientras estuve de turno pase varias veces por la oficina donde él trabaja y no lo observe además la oficina es incomoda a diferencia del alojamiento, me pregunto si yo había informado la novedad y le dije que sí, que debía llamar a mi Mayor RUIZ de inmediato, se molestó un poco y le marco a mi Mayor, no sé qué hablarían, al final me dijo que me retirara al descanso, ese mismo día a la hora del relevo de todo el turno siendo las 07:00 horas mi Mayor nos formó a todos pero a excepción de mi teniente, mi Mayor dijo que de llegarse a demostrar que mi Teniente CORTES había dejado las instalaciones debía responder por su falta ante la jurisdicción penal, que si en esa investigación se demostraba que había habido complicidad de mi parte o algún centinela, iban a haber consecuencias para nosotros también, la patrullera KATERINE le conto a mi Mayor lo que ella había visto y él dijo que todo eso se iba a aclarar en la investigación porque de su parte no iba a tolerar esa clase de hechos, el tema quedo así y después de eso no hablamos más con mi Teniente porque él estaba molesto con nosotros, especialmente conmigo por haber llamado a mi Mayor, yo hice lo que debía porque de no haber informado y algo hubiese ocurrido yo habría incurrido en faltas del servicio. ¿Desde cuándo labora en la escuela de investigación criminal? Hace dos años. ¿Qué actividades

Nota:

Formatos utilizados con fines académicos en el desarrollo de actividades propias del Diplomado en Justicia Penal Militar, Los hechos y partícipes del caso planteado son producto de la imaginación del asesor y el estudiante cualquier parecido con la realidad es pura coincidencia

desempeña en su lugar de trabajo? Yo estoy adscrito a la oficina de Planeación de la Escuela donde me desempeño como auditor, en ocasiones me toca prestar el servicio como suboficial de semana. ¿Qué instrucciones recibe diariamente del Mayor Julián Ruiz Herrera? El solo es mi jefe cuando presto algún turno de seguridad, eso es por allá cada mes, cuando ello ocurre mi Mayor siempre da consignas especiales del servicio, estar pendiente de los centinelas, que los visitantes salgan de las instalaciones, que solo los carros que pernoctan estén autorizados y en fin estar atento durante todo el turno. ¿Desde cuándo conoce al Teniente Mauricio Cortes? Hace poco, aunque no tenemos una amistad porque nos vemos muy poco, solo lo que tiene que ver con el servicio. ¿Tiene usted alguna relación familiar con el Teniente Mauricio Cortes? No, ninguna. ¿Al terminar su turno fue a buscar al Teniente Mauricio Cortes? Si, pasados veinte minutos de la una de la mañana. ¿Al no encontrarlo en esos 20 minutos porque no aviso de inmediato al Mayor Julián Ruiz Herrera? Porque en ese momento yo era el responsable de la seguridad y decidí agotar los medios que en ese momento tengo. ¿Porque espero hasta las 02:00 horas para reportar que no llego al puesto de trabajo el Teniente Mauricio Cortes? Por lo mismo que le acabo de mencionar, hasta que no adelante mis propias diligencias no vi la necesidad de llamar a mi Mayor, ocurre que hay cosas que yo como suboficial de servicio puedo autorizar como relevar un centinela, autorizar cosas administrativas, yo soy un mando y tengo autonomía hasta cierto punto, si yo llamo a mi Mayor apenas ocurre la novedad es decir a la una, él lo primero que me va a preguntar es que he hecho yo para establecer el paradero del oficial, yo no puedo decirle que nada porque sería ser negligente con mi cargo. ¿Usted sabe en donde está situada la vivienda del Teniente Mauricio Cortes? No, no lo sé, cuando hablé con mi Mayor él me dijo donde era y allá envié a la patrulla, es a tres cuerdas de la Escuela, pero allá tampoco lo encontraron. ¿Usted vio actuando de manera incómoda al Teniente Mauricio Cortes con los horarios de trabajo? No, todo normal. ¿Quién más estuvo presente el día en el que el Teniente Mauricio Cortes no apareció para relevarlo? Los centinelas y yo. ¿Es verdad que el Teniente Mauricio Cortes se encontraba agotado por los extensos horarios impuestos por la institución? No lo sé, como ya le mencioné yo presto ese turno por ahí cada mes, es algo excepcional, lo único es que cada vez que uno presta este turno tiene un día de compensatorio para descansar aparte de las horas que se ausenta uno del turno, en este caso pues no creo porque se supone que el oficial pasa a descansar desde la 19:00 horas hasta las 12:30 más o menos cuando debe levantarse para alistarse. ¿Por qué considera usted que el Teniente Mauricio Cortes abandono la dependencia para ir a la oficina de telemática? No sabría contestar esa pregunta, cada quien es autónomo de sus acciones, de hecho, a mí no me consta el lugar donde estuvo. ¿Usted le pidió ayuda a algún centinela para contactar al Teniente

Nota:

Formatos utilizados con fines académicos en el desarrollo de actividades propias del Diplomado en Justicia Penal Militar, Los hechos y partícipes del caso planteado son producto de la imaginación del asesor y el estudiante. cualquier parecido con la realidad es pura coincidencia.

Mauricio Cortes? No, lo hice con el radio asignado en el turno y mi celular personal. ¿A qué número celular llamo a Usted Para comunicarse con el Teniente? Lo llame a su número privado 3177279532 ¿Usted sabe cuál fue el motivo de la repentina desaparición del Teniente Cortes? No sé. ¿no es posible que el aún se encontrara en su oficina en ese momento? No lo sé, me parece que para eso están ustedes investigando. ¿Después de haber llegado el Teniente Mauricio Cortes a la escuela de investigación criminal le comento sobre su demora o solo lo relevo del puesto? Me pregunto si había informado la novedad, me dijo que estaba en otra dependencia y se molestó cuando le dije que ya le había informado a mi Mayor. ¿la unidad cuenta con cámaras de seguridad? Si señora, algunas están fuera de servicio, pero las demás funcionan sin problema, el encargado de operarlas es el patrullero FABIAN CASTIBLANCO en una oficina de la escuela. ¿Cuántas salidas y entradas tiene la Escuela? Una solo para peatones y otra para vehículos nada más. ¿en la entrada peatonal y vehicular? Si señorita. ¿tiene algo más que agregar o enmendar a la presente diligencia? No. NO SIENDO OTRO EL OBJETO DE LA PRESENTE DILIGENCIA SE DA POR TERMINADA UNA VEZ LEIDA Y APROBADA, SE FIRMA POR QUIENES EN ELLA INTERVIENEN.

Firmas:

Firma entrevistado

JOSE PEREZ

Nombre :

José Pérez

Cédula de Ciudadanía: 33.333.333



Indice derecho
del entrevistado

Firma Policía Judicial

PAULA ANDREA CARDENAS

Nombre :

Paula Andrea cárdenas

Cargo

Investigadora Criminal

Entidad

Cuerpo técnico de Investigación Justicia Penal Militar

Nota:

Formatos utilizados con fines académicos en el desarrollo de actividades propias del Diplomado en Justicia Penal Militar, Los hechos y participantes del caso planteado son producto de la imaginación del asesor y el estudiante cualquier parecido con la realidad es pura coincidencia

										USO EXCLUSIVO POLICIA JUDICIAL											
										N° CASO											
0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0										2 0 1 6 0 0 0 1 0											
No. Expediente CAD										Dpto		Mpio		Ent		U. Receptora		Año		Consecutivo	



ENTREVISTA -FPJ-14-

Este formato será utilizado por Policía Judicial

Fecha D 0 1 M 1 1 A 2 0 1 6 Hora 1 1 0 0 Lugar: Bogotá

Conforme a lo establecido el artículo 206 del C.P.P., se da inicio a la presente diligencia.

I. DATOS DEL ENTREVISTADO:

Primer Nombre Estiven Segundo Nombre XXXXXXXX

Primer Apellido Santos Segundo Apellido Amaya

Documento de Identidad C.C ☒ otra No 22.222.222 de Bogotá

Alias XXXXXXXXXX

Edad 2 5 Años. Género M ☒ F Fecha de nacimiento: D 0 2 M 0 4 A 1 9 9 1

Lugar de nacimiento País Colombia Departamento Bogotá Municipio Cundinamarca

Profesión Patrullero Policía Nacional Oficio Centinela

Estado civil Soltero Nivel educativo bachillerato

Dirección residencia: Trans.15 este # 82-09-sur Teléfono 7689138

Dirección sitio de trabajo: AV. Caracas # 2-51 sur Teléfono 2574533

Dirección notificación Trans.15 este # 82-09-sur Teléfono 7689138

País Colombia Departamento Bogotá Municipio Cundinamarca

Relación con la víctima Ninguna

Relación con el victimario Ninguna

Usa anteojos SI ☐ NO ☒ Usa audífonos SI ☐ NO ☒

II. RELATO.

Realice un relato claro y detallado de todo cuanto tenga conocimiento respecto de la novedad ocurrida el día 16 de octubre de 2016, cuando el Teniente MAURICIO CORTES CORTES no recibió el turno a las 01:00 horas CONTESTO: ese día yo recibí turno de seguridad desde las 22:00 horas hasta las 07:00 horas, me percate de la novedad cuando el suboficial de servicio pregunto por radio alrededor de las 01:10 horas si alguno de los centinelas había visto salir o entrar a mi teniente MAURICIO CORTES, de mi parte conteste que no, iban a ser las tres de la mañana cuando mi Teniente regreso y me dijo que no lo fuera a echar al agua, en ese momento no le vi problema porque pensé que estaba alrededor de las instalaciones, ya en el transcurso del turno me entere que de la novedad sabía mi Mayor Ruiz y en la mañana cuando termino el turno mi Mayor dijo que de llegarse a demostrar que mi Teniente CORTES había dejado las instalaciones debía responder por su falta ante la jurisdicción penal, que si en esa investigación se demostraba que había habido complicidad de mi parte o algún centinela, iban a haber consecuencias para nosotros también, la patrullera KATERINE le conto a mi Mayor lo que ella había visto y él dijo que todo eso se iba a aclarar en la investigación porque de su parte no iba a tolerar esa clase de hechos, yo fui quien relevo a KATERINE y ahí si me di cuenta que el tema iba en serio y después de eso hablamos con mi Teniente, yo le dije que si el tema se iba a otras instancias ya no podía encubrirlo porque es común que alguien de pronto se retarde minutos para recibir el turno o que incluso le coja el sueño antes de recibir y se retarde y el tema no trasciende pero ya cuando hablan de informes y justicia penal militar el tema cambia, la verdad es que mi teniente si entro a esa hora, yo no sé dónde estaba el, lo único es que entro bastante apurado vistiéndolo de civil con una chaqueta y capota, lo salude como de costumbre y le dije que todo mundo lo andaba buscando, eso es todo. ¿Denos una breve descripción sobre el Teniente Mauricio Cortes? Es joven, buena gente y ese día era el oficial de servicio. ¿Es posible que el teniente Mauricio Cortes halla estado todo el día en la escuela de investigación criminal? Ni idea, yo solo doy fe que ingreso a la Escuela sobre las tres de la madrugada, antes de eso no se nada. ¿Usted el día 15 de octubre del 2016 cumplió sus funciones en la escuela de investigación criminal? Si señorita después de las 22:00 horas cuando recibí turno, antes de eso estuve descansando. ¿Desde qué horas empieza y termina su horario de trabajo actualmente? Depende el turno que se me notifique. ¿Mientras usted hace sus labores de trabajo la puerta permanece abierta o cerrada? Las puertas de la escuela jamás se cierran, siempre hay alguien en la guardia, se restringe el ingreso al público en horas no

hábiles. ¿Desde cuándo conoce usted al Teniente Mauricio Cortes? Hace un mes cuando llegue trasladado acá. ¿Conoce usted la ubicación de la vivienda del Teniente Mauricio Cortes? Si. ¿podría describirla? Un apartamento que queda cerca del parque san Antonio de fachada blanca. ¿Con que medio de transporte se moviliza el Teniente Mauricio Cortes? Él tiene una moto de color rojo. ¿El Teniente Mauricio Cortes firmo el libro de minuta tanto en el ingreso como en su salida? Señorita la minuta solo se firma al inicio de cada turno. ¿tuvo usted alguna conversación con el Teniente Mauricio Cortes? El día de la novedad solo lo que ya le mencioné y al otro día si hablamos y fue cuando le dije que si el tema se iba a investigación y eso yo no me iba a meter en problemas por encubrirlo, él estaba preocupado pero no me dijo nada más. ¿Cómo fue la conducta del Teniente Mauricio Cortes durante la jornada de trabajo? Normal. ¿Tiene usted conocimiento si el Teniente Mauricio Cortes había incurrido anteriormente al abandono de puesto? No que yo sepa. ¿tiene algo más que agregar o enmendar a la presente diligencia? No. NO SIENDO OTRO EL OBJETO DE LA PRESENTE DILIGENCIA SE DA POR TERMINADA UNA VEZ LEIDA Y APROBADA, SE FIRMA POR QUIENES EN ELLA INTERVIENEN.

Firmas:

Estiven Santos Amaya

Firma entrevistado

ESTIVEN SANTOS AMAYA

Nombre :

Estiven santos amaya

Cédula de Ciudadanía : 22.222.222



Índice
derecho del
entrevistado

Paula Andrea Cardenas

Firma Policía Judicial

PAULA ANDREA CARDENAS

Nombre :

Paula Andrea cárdenas

Cargo

Investigadora Criminal

Entidad

Cuerpo técnico de Investigación Justicia
Penal Militar

USO EXCLUSIVO POLICIA JUDICIAL

N° CASO

0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 2 0 1 6 0 0 0 1 0

No. Expediente CAD

Dpto

Mpio

Ent

U. Receptora

Año

Consecutivo



ENTREVISTA -FPJ-14-

Este formato será utilizado por Policía Judicial

Fecha D 0 1 M 1 1 A 2 0 1 6 Hora 1 3 0 0 Lugar: Bogotá

Conforme a lo establecido el artículo 206 del C.P.P., se da inicio a la presente diligencia.

I. DATOS DEL ENTREVISTADO:

Primer Nombre Katherine Segundo Nombre XXXXXXXX

Primer Apellido Villalba Segundo Apellido

Documento de Identidad C.C. ☒ otra No. 44.444.444 de Bogotá

Alias XXXXXXXXX

Edad: 2 2 Años. Género: M ☐ F ☒ Fecha de nacimiento: D 1 8 M 0 1 A 1 9 9 4

Lugar de nacimiento País Colombia Departamento Bogotá Municipio Cundinamarca

Profesión Vigilante Oficio Seguridad de las instalaciones

Estado civil Soltera Nivel educativo bachillerato

Dirección residencia: Calle 6ª # 75-23 Teléfono 4125834

Dirección sitio de trabajo: AV. Caracas # 2-51 sur Teléfono 2574533

Dirección notificación Calle 6ª # 75-23 Teléfono 4125834

País Colombia Departamento Bogotá Municipio Cundinamarca

Relación con la víctima Ninguna

Relación con el victimario Ninguna

Usa anteojos SI ☐ NO ☒ Usa audífonos SI ☐ NO ☒

II. RELATO.

Realice un relato claro y detallado de todo cuanto tenga conocimiento respecto de la novedad ocurrida el día 16 de octubre de 2016, cuando el Teniente MAURICIO CORTES CORTES no recibió el turno a las 01:00 horas CONTESTO: ese día yo recibí turno de seguridad en la guardia o recepción desde las 14:00 horas hasta las 22:00 horas, y el turno transcurrió sin novedad, como a las 19:10 horas aproximadamente si vi salir a mi Teniente pero no recuerdo si iba uniformado o de civil porque en ese momento estaba ocupada en otras cosas, después de eso no lo vi regresar, me percate de la novedad hasta el otro día

cuando en la formación de la mañana mi Mayor dijo que de llegarse a demostrar que mi Teniente CORTES había dejado las instalaciones debía responder por su falta ante la jurisdicción penal, que si en esa investigación se demostraba que había habido complicidad de nuestra parte, iban a haber consecuencias para nosotros también, yo le conté a mi Mayor lo que ya mencione y él dijo que todo eso se iba a aclarar en la investigación porque de su parte no iba a tolerar esa clase de hechos. ¿Denos una breve descripción sobre el Teniente Mauricio Cortes? Solo que ese día era el oficial de servicio, yo con el hablo muy poco, él se la pasa más que todo con los muchachos y sé que en la Escuela lleva poco. ¿Es posible que el teniente Mauricio Cortes halla estado todo el día en la escuela de investigación criminal? Hasta cuando yo lo vi salir si, después de eso no se ¿Usted el día 15 de octubre del 2016 cumplió sus funciones en la escuela de investigación criminal? Si señorita después de las 14:00 horas cuando recibí turno. ¿Desde qué horas empieza y termina su horario de trabajo actualmente? Depende el turno que se me notifique según la orden del día. ¿Mientras usted hace sus labores de trabajo la puerta permanece abierta o cerrada? Las puertas de la escuela jamás se cierran, en este turno estuvieron abiertas al público hasta las 18:00 horas. ¿Desde cuándo conoce usted al Teniente Mauricio Cortes? Hace un mes cuando llegue trasladado acá. ¿Conoce usted la ubicación de la vivienda del Teniente Mauricio Cortes? No ¿Con que medio de transporte se moviliza el Teniente Mauricio Cortes? tiene una moto roja ¿El Teniente Mauricio Cortes firmo el libro de minuta tanto en el ingreso como en su salida? Señorita la minuta solo se firma al inicio de cada turno. ¿tuvo usted alguna conversación con el Teniente Mauricio Cortes? No ninguna, sé que mi compañero SANTOS si hablo con él y que estaba preocupado, pero de ahí no más. ¿Cómo fue la conducta del Teniente Mauricio Cortes durante la jornada de trabajo? Hasta cuando el salió de la escuela fue normal. ¿Tiene usted conocimiento si el Teniente Mauricio Cortes había incurrido anteriormente al abandono de puesto? No sé. ¿tiene algo más que agregar o enmendar a la presente diligencia? No. NO SIENDO OTRO EL OBJETO DE LA PRESENTE DILIGENCIA SE DA POR TERMINADA UNA VEZ LEIDA Y APROBADA, SE FIRMA POR QUIENES EN ELLA INTERVIENEN.

Firmas:

Firma entrevistado

KATHERINE VILLABA

Nombre:

Katherine Villalba

Cédula de Ciudadanía : 44.444.444



Indice derecho
del entrevistado

Firma Policía Judicial

PAULA ANDREA CARDENAS

Nombre:

Paula Andrea Cárdenas

Cargo

Investigadora Criminal

Entidad

Cuerpo técnico de Investigación Justicia Penal Militar

										USO EXCLUSIVO POLICIA JUDICIAL											
										N° CASO											
0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 2 0 1 6 0 0 0 1 0																					
No. Expediente CAD										Dpto		Mpio		Ent		U. Receptora		Año		Consecutivo	



ENTREVISTA -FPJ-14-
Este formato será utilizado por Policía Judicial

Fecha D 0 1 M 1 1 A 2 0 1 6 Hora 1 5 0 0 Lugar: Bogotá
Conforme a lo establecido el artículo 206 del C.P.P., se da inicio a la presente diligencia.

I. DATOS DEL ENTREVISTADO:

Primer Nombre Carolina Segundo Nombre XXXXXXX

Primer Apellido Ortiz Segundo Apellido _____

Documento de Identidad C.C. ☒ otra _____ No 55.555.555 de Bogotá

Alias XXXXXXXXXX

Edad 2 2 Años. Género: M ☐ F ☒ Fecha de nacimiento: D 1 8 M 0 1 A 1 9 9 4

Lugar de nacimiento País Colombia Departamento Bogotá Municipio Cundinamarca

Profesión Patrullera Policía Nacional Oficio Tecnóloga en sistemas

Estado civil Soltera Nivel educativo Tecnólogo

Dirección residencia: Calle 8ª # 75-59 Teléfono 4125811

Dirección sitio de trabajo: AV. Caracas # 2-51 sur Teléfono 2574511

Dirección notificación Calle 8ª # 75-59 Teléfono 4125811

País Colombia Departamento Bogotá Municipio Cundinamarca

Relación con la víctima Ninguna

Relación con el victimario Ninguna

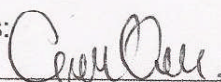
Usa anteojos SI ☐ NO ☒ Usa audífonos SI ☐ NO ☒

II. RELATO.

Realice un relato claro y detallado de todo cuanto tenga conocimiento respecto de la novedad ocurrida el día 16 de octubre de 2016, cuando el Teniente MAURICIO CORTES CORTES no recibió el turno a las 01:00 horas CONTESTO: no se ni idea. ¿Qué cargo desempeña Usted en la dependencia de las oficinas telemáticas? Hago parte de la mesa de soporte de sistemas de la escuela de investigación criminal. ¿Cuánto tiempo lleva Usted laborando en las oficinas telemáticas? Dos años. ¿En qué horario se encuentra usted Laborando en las oficinas telemáticas? De siete a doce y de dos a seis de la tarde de lunes a viernes y cada dos fines de semana estoy disponible. ¿El día 15 de octubre del 2016 a las 18:00 horas en qué lugar se encontraba? Estaba disponible y trabaje casi hasta las 19:00 horas en la oficina. ¿Qué se encontraba haciendo el día 15 de octubre entre las 18:00 y 20:00 horas? Como le digo trabaje hasta las 19:00 horas y de ahí me retire a mi casa. ¿Usted se encontraba en compañía de alguien? No, estuve sola durante el día, en ocasiones entraba mi teniente CORTES pero no se demoraba. ¿Cómo Conoce usted al Teniente Mauricio Cortes? Porque llego hace poco a trabajar a la escuela en mi oficina, frecuentemente le toca prestar oficial de servicio porque es de los pocos Tenientes que hay. ¿Qué clase de relación tiene con el Teniente Mauricio Cortes? Estrictamente laboral. ¿En horas de la noche Usted vio ingresar al Teniente Mauricio Cortes a la oficina telemática? La última vez que lo vi fue antes de las 18:00 saco unos papeles y no se demoró. ¿Usted hablo con el Teniente? Cruzamos un par de palabras de cosas de la oficina y ya. ¿El Teniente Cortes le comento el motivo por el cual fue a la oficina Telemática ese día? Es algo normal cuando se presta ese tipo de turnos, como él no tiene un sitio de facción fijo sino a los alrededores y dentro de las instalaciones es común que pase a varias dependencias. ¿Le menciono algo poco común? No, todo de trabajo. ¿En el transcurso de la estancia del Teniente Cortes dentro de las instalaciones de Telemática lo vio usted con alguna actitud diferente a las que usualmente usted percibe? No. ¿Por qué cree usted que el Teniente fue a esas horas de la noche? No

puedo contestar esa pregunta porque yo me retire a las 19:00 horas. ¿Usted sabe si el funcionario firmo el libro de minuta de la escuela de servicio en ese horario? Debio firmarlo cuando recibió turno. ¿tiene algo más que agregar o enmendar a la presente diligencia? No. NO SIENDO OTRO EL OBJETO DE LA PRESENTE DILIGENCIA SE DA POR TERMINADA UNA VEZ LEIDA Y APROBADA, SE FIRMA POR QUIENES EN ELLA INTERVIENEN.

Firmas:



Firma entrevistada

CAROLINA ORTIZ

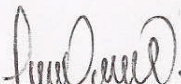
Nombre:

Carolina Ortiz

Cédula de Ciudadanía : 55.555.555



Índice
dedo derecho del
entrevistado



Firma Policía Judicial

PAULA ANDREA CARDENAS

Nombre :

Paula Andrea Cárdenas

Cargo

Investigadora Criminal

Entidad

Cuerpo técnico de Investigación Justicia
Penal Militar

**MINISTERIO DE DEFENSA
CUERPO TECNICO DE INVESTIGACIÓN
JUSTICIA PENAL MILITAR Y POLICIAL**

No 1251-1

Bogotá 05 de noviembre del 2016

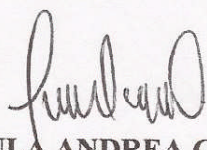
Señores
ESCUELA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Ciudad

Asunto: Solicitud

De manera atenta y respetuosa me permito solicitar copia del libro de minuta de servicio del día 15 y 16 de octubre del 2016, en los horarios de ingreso del Teniente Mauricio Cortes Cortes identificado con cedula de ciudadanía 11.111.111 de Bogotá para el ejercicio de sus funciones.

Lo anterior con el fin de dar cumplimiento a lo ordenado por la Fiscalía 10 Penal Militar y Policial, mediante orden a policía judicial de fecha 06112016 dentro del Número Único de Noticia Criminal 201600010.

Atentamente,



PAULA ANDREA CÁRDENAS GARZÓN
Investigadora Criminal

Anexo: Orden a policía judicial

Carrera 20 No 13 56 Edificio Justicia Penal Militar
marimmar14@hotmail.com
Teléfono de contacto: 3204531102

DIPLOMADO JUSTICIA PENAL MILITAR Y POLICIAL
UNIVERSIDAD LA GRAN COLOMBIA

POLICÍA NACIONAL MINUTA DE VIGILANCIA					
Fecha 15-10-2016	Turno 2	Unidad (sigla) Escuela de Investigación Criminal	Distrito No aplica	Estación (sigla) No aplica	Sección No aplica
Comandante de Turno Mayor Julián Ruiz			Dotación	Agregados	Total

Resumen novedades	Cant.
Vigilancia	8
Guardia	
Hospitalizados	
Excusados Servicio	
Vacaciones	
Permiso	
CAD	
Total	8

RELACIÓN DE PERSONAL EN VIGILANCIA

No	Grado	Apellidos y Nombres	Placa	Arma		Lugar de facción
				Clase	Numero	
1	Mayor	Julián Ruiz	132	Pistola	SPO1111	Jefe Turno
2	Teniente	Mauricio Cortes Cortes	802	Pistola	SPO1112	Oficial de servicio
3	Intendente	José Pérez	345	Pistola	SPO1113	Suboficial de servicio
4	Patrullero	Katherine Villaiba	963	Pistola	SPO1114	Guardia
5	Patrullero	Jorge Martínez	654	Pistola	SPO1115	Garita 1
6	Patrullero	Fredy Monsalve	900	Pistola	SPO1116	Garita 2
7	Patrullero	Carlos Morales	887	Pistola	SPO1117	Patrulla disponible
8	Patrullero	Iván Lloreda	821	Pistola	SPO1118	Patrulla disponible
9						
10						
11						
12						
13						
14						
15						
16						
17						
18						
19						
20						
21						
22						
23						
24						
25						
26						
27						
28						
29						
30						
31						
32						
33						
34						

Nota:

Formatos utilizados con fines académicos en el desarrollo de actividades propias del Diplomado en Justicia Penal Militar, Los hechos y participantes del caso planteado son producto de la imaginación del asesor, cualquier parecido con la realidad es pura coincidencia.

**DIPLOMADO JUSTICIA PENAL MILITAR Y POLICIAL
UNIVERSIDAD LA GRAN COLOMBIA**

RELACIÓN DE VEHICULOS

No	Grado	Apellidos y Nombres	Placa	Vehículo		Lugar de facción
				Clase	Sigla	
1	Patrullero	Carlos Morales	ABS229	Camioneta	45-1254	Patrulla disponible
2						
3						
4						
5						
6						
7						
8						
9						
10						
11						
12						
13						
14						
15						
16						
17						
18						
19						
20						
Sitios recomendados						
Parte trasera de la escuela y alrededores.						
Consignas especiales						
No dormirse en el turno, estar atento a los habitantes de calle, pasar revista al cajero Davivienda.						
Instrucciones						
Informar cualquier requerimiento de los centinelas y pasar constantemente revista y hacer los reportes permanentemente.						
Observaciones						
Ninguna.						

Julián Ruiz Herrera	No aplica	<i>Mauro Cortes</i>	No aplica
Comandante de Turno	Comandante de Compañía	Oficial de Servicio	Comandante de Estación

Nota:

Formatos utilizados con fines académicos en el desarrollo de actividades propias del Diplomado en Justicia Penal Militar, Los hechos y participantes del caso planteado son producto de la imaginación del asesor, cualquier parecido con la realidad es pura coincidencia.

**MINISTERIO DE DEFENSA
CUERPO TECNICO DE INVESTIGACIÓN
JUSTICIA PENAL MILITAR Y POLICIAL**

No oficio 002

Bogotá D.C., 03 de noviembre de 2016

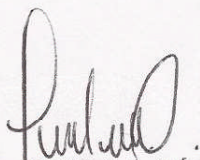
**Señores
ESCUELA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Ciudad**

Asunto: Solicitud

De manera atenta y respetuosa me permito solicitar su valiosa colaboración en el sentido de suministrar con destino a esta unidad, el reglamento que señale las funciones y responsabilidades del oficial de servicio Mauricio Cortes Cortes Identificado con cedula de ciudadanía N° 11.111.111 de Bogotá.

Lo anterior con el fin de dar cumplimiento a lo ordenado por la Fiscalía 10 Penal Militar y Policial, mediante orden a policía judicial de fecha 05112016 dentro del Número Único de Noticia Criminal 201600005.

Atentamente,



PAULA ANDREA CÁRDENAS GARZÓN
Investigadora Criminal

Anexo: orden a policía judicial

Carrera 20 No 13 56 Edificio Justicia Penal Militar
marimmar14@hotmail.com
Teléfono de contacto: 3204531102

**DIPLOMADO JUSTICIA PENAL MILITAR Y POLICIAL
UNIVERSIDAD LA GRAN COLOMBIA**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL



**POLICÍA NACIONAL
ESCUELA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL**

Bogotá D.C., 04 de noviembre de 2016

Investigadora Criminal

PAULA ANDREA CÁRDENAS GARZÓN

Cuerpo Técnico de Investigación Justicia Penal Militar y Policial
Ciudad

Asunto: respuesta oficio No 0002 03/11/2016

En atención al oficio del asunto, de manera atenta y respetuosa me permito informar las funciones y responsabilidades del oficial de servicio en esta unidad, así:

- El servicio de Oficial de Servicio se presta por un oficial en el grado de subteniente o Teniente, en un lapso de 24 horas continuas, empieza a las 07:00 horas y finaliza al siguiente día a la misma hora cuando se produce su relevo, el servicio debe ser notificado con anterioridad de tal forma que el funcionario pueda descansar el tiempo suficiente para disponerse al servicio, el servicio es apoyado por un suboficial de servicio quien presta el mismo lapso, en el transcurso del turno se encuentran disponibles los dos funcionarios, a las 19:00 horas el oficial pasa al descanso dentro de la misma unidad en un alojamiento previsto, en ese momento el suboficial asume el liderazgo en la seguridad de las instalaciones hasta las 01:00 horas cuando es relevado por el oficial, el suboficial pasa al descanso bajo las mismas condiciones del oficial hasta las 07:00 horas cuando son relevados por el jefe de seguridad por dos nuevos funcionarios, terminado el turno al funcionario se le concede un descanso de veinticuatro horas en el que ya puede abandonar las instalaciones.

Ni el oficial o suboficial de servicio pueden retirarse de las instalaciones, ni siquiera cuando pasan al descanso autorizado, porque en caso de atender cualquier eventualidad, son los primeros en adoptar medidas propendiendo por la seguridad de las instalaciones, el incumplimiento a esta disposición acarrea consecuencias disciplinarias y penales.

Formatos utilizados con fines académicos en el desarrollo de actividades propias del Diplomado en Justicia Penal Militar, Los hechos y participantes del caso planteado son producto de la imaginación del asesor, cualquier parecido con la realidad es pura coincidencia.

El oficial es el responsable de pasar revista al control de acceso de vehículos, a fin de que este se realice en forma adecuada y de acuerdo al procedimiento establecido.

El Oficial de Servicio debe estar presente en las formaciones de las patrullas de seguridad, dando instrucciones pertinentes para el adecuado desarrollo del servicio e indicar el trato con la ciudadanía.

El Oficial de Servicio será el encargado de verificar la presentación del personal que recibe cada servicio (corte de cabello, prendas, planchado, brillada de prendas y embolada de zapatos). Igualmente, de poseer los elementos de servicio (armamento, agenda, esposas, chaqueta, gorra, entre otros).

El señor Oficial de servicio deberá reportar las diferentes novedades que se presenten en su jurisdicción al personal de la Dirección durante el primer turno, todos los días a las 05:00 horas de la mañana y durante el transcurso del día tratándose de situaciones que deban ser de conocimiento del señor Inspector General.

Sobre lo mencionado permanentemente se da instrucción de los deberes no solo del oficial, sino de los demás servicios que le corresponden al grupo de seguridad, finalmente es de anotar que en el poco tiempo que lleva en esta unidad el Teniente MAURICIO CORTES CORTES ha prestado en varias ocasiones el mismo servicio.

Atentamente,

Julían Ruiz Herrera

Mayor JULIAN RUIZ HERRERA

Jefe Grupo de Seguridad Escuela de Investigación Criminal

Elaborado por: PT. Pedro García
Revisado por: MY. Julián Ruiz Herrera
Fecha de elaboración: 04-11-2016

Avenida Caracas 2 65 sur
Teléfonos 6000000
diplomadojpmyp@ugc.gov.co

		USO EXCLUSIVO POLICIA JUDICIAL																	
		Nº CASO																	
No. Expediente CAD		0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	0	1	6	0	0	0	1	0
		Dpto	Mpio	Ent	U. Receptora	Año				Consecutivo									

		ACTA DE INSPECCIÓN A LUGARES –FPJ-9-									
<i>Diligencie este formato cuando inspeccione el lugar del hecho u otros distintos</i>											
Departamento	Cundinamarca	Municipio	Bogotá	Fecha	07-11-16	Hora:	1	3	0	0	

Diligencia practicada conforme a lo establecido en los artículos 205, 213, 215, 216, 255, 257 y 261 del C.P.P.

Grupo/Turno investigación criminal

Los suscritos servidores de Policía Judicial, bajo la coordinación de Paula Andrea Cárdenas Garzón Cargo Investigadora, identificados como aparece al pie de la firma, se trasladaron al lugar ubicado en la Av. caracas 2 – 51 sur barrio San Antonio Localidad Antonio Nariño con el fin de obtener fragmentos de las cámaras de seguridad 4 y 6 del día 15 de octubre del 2016 en horario 19:00 horas a 3:00 horas del día siguiente, para esclarecer los hechos en los cuales se encuentra involucrado el Teniente Mauricio Cortes Cortes por presunto abandono de puesto.

I. INFORMACIÓN GENERAL

Sitio de la inspección: Residencia____ Sitio de Recreación____ Vía Pública____
 Sitio de trabajo_X_Vehículo____ Despoblado____ Desconocido____
 Recinto Cerrado____, Objeto Movable____, Campo Abierto____, Otro____,
 Cuál? _____
 Se recibe protegido el lugar objeto de inspección SI _____ NO _____

La diligencia fue atendida por

Patrullero Fabián Castiblanco

Descripción del lugar de la diligencia, incluyendo los hallazgos y los procedimientos realizados.

Paula Andrea Cárdenas se traslada a las instalaciones de la Escuela de Investigación Criminal el día 17 de octubre del 2016 a las 9:00 horas en donde fue atendida por el patrullero de la Policía Fabián Castiblanco quien es el operador de las cámaras de seguridad de la dependencia, se comenta el objeto de la orden con el fin de extraer el formato de video del día 15 de octubre del 2016 en horario de 19:00 horas a las 3:00 horas para esclarecer los hechos en los que estaría incurriendo el Teniente de la Policía Mauricio Cortes Cortes, no siendo más el Patrullero descarga el fragmento del video y lo guarda en un archivo Avi de alta

calidad en un Cd y entrega las evidencias a la investigadora Paula Cárdenas de Policía Judicial

(En caso de requerir más espacio diligenciar hoja en blanco anexa relacionado el número de Noticia criminal).

Nota: En el evento en que se recolecten EMP o EF, inicie los registros de cadena de custodia.

NO APLICA

Se envían elementos EMP y EF a:

Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses: Si _____ NO x

Cuántas _____

Laboratorios de Policía Judicial: Cuál? _____ Si _____ NO x

Cuántas _____

Otros laboratorios: Cuál? _____ Si _____ NO x

Cuántas _____

Almacén de evidencias: Cuál? _____ Si _____ NO x

Cuántas _____

II. INFORMACION DERECHOS DE LA VICTIMA

Se da a conocer el contenido de los artículos 136 y 137 del Código de Procedimiento Penal, en cuanto al derecho de intervenir en todas las fases de la actuación penal de conformidad con las reglas señaladas en la norma, en su calidad de víctima.

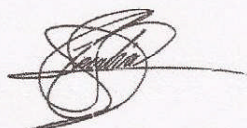
Nombre y cédula de la persona a quien se informa _____

Firma _____

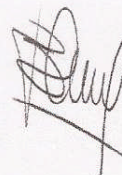
III. INFORMACION SERVIDORES PARTICIPANTES

Nombre	Entidad	Cargo	Teléfono oficina
Fabián Castiblanco	Policía Nacional	Patrullero Operador de cámaras de seguridad	444-56-44
Paula Andrea Cárdenas Garzón	Policía Judicial	Investigadora	320-453-1102

Para constancia firman:



Nombre y firma de quien atendió la diligencia
C.C. No 4.444.444



Servidor que coordinó la diligencia
C.C. No 1.022979946



RÓTULO ELEMENTOS MATERIALES DE PRUEBA Y EVIDENCIA FÍSICA
Versión 3 - Resolución 0-2369 de Julio 11 de 2016

1. NUMERO UNICO DE CASO

0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	0	1	6	0	0	0	1	0										
DPTO					MUNICIPIO					ENTIDAD					UNIDAD					AÑO					CONSECUTIVO				

2. FECHA Y HORA DE RECOLECCIÓN

0	7	1	1	1	6	1	5	3	0
---	---	---	---	---	---	---	---	---	---

3. HALLAZGO

NUMERO DEL EMP Y EF
1
CANTIDAD
1

4. SITIO O LUGAR DE HALLAZGO DEL ELEMENTO MATERIAL DE PRUEBA Y EVIDENCIA FÍSICA

DIRECCIÓN: Av. Caracas 2-51 sur Barrio
San Antonio - Localidad Antonio
Nariño

UBICACIÓN: Escuela de Investigación criminal
"Cuarto de"

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA PERSONA A QUIEN SE LE
ENCONTRÓ EL EMP Y EF

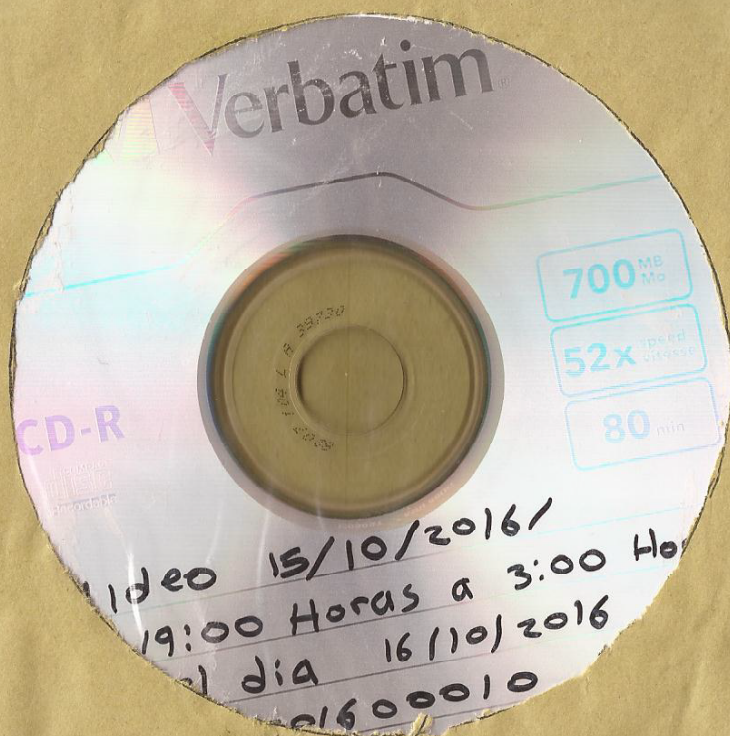
No Aplica

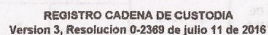
5. DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO MATERIAL DE PRUEBA Y EVIDENCIA FÍSICA

Es un cd de color plateado que contiene fragmentos de video de las cámaras ubicadas en la recepción o guardia del complejo de la escuela de investigación criminal grabados en formato Avi de alta calidad con una descripción "Video 15/10/2016 - 19:00 horas a 3:00 horas del día 16/10/2016 - 201600010"

6. RÓTULO DILIGENCIADO POR:

NOMBRES Y APELLIDOS	CEDULA DE CIUDADANÍA	ENTIDAD	CARGO	FIRMA
Paula Andrea Cárdenas	1022.979.946	Policia Judicial	Investigadora	



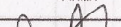
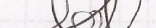
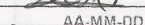


2. No de HISTORIA CLINICA (*)

00	000	000	0000	2016	00040
DPTO.	MUNICIPIO	ENTIDAD	UNIDAD	AÑO	CONSECUTIVO

[illegible]

3. DOCUMENTACIÓN DEL ELEMENTO MATERIA DE PRUEBA Y EVIDENCIA FÍSICA.

H	R	E	NOMBRES Y APELLIDOS	CEDULA DE CIUDADANIA	ENTIDAD	FIRMA
x			Fabian Castiblanco	4'444.444	Policia Nacional	 AA-MM-DD
	x		Paula Andrea Cárdenas Garzón	1'022.979.946	Policia Judicial	 AA-MM-DD
		x	Paula Andrea Cárdenas Garzón	1'022.979.946	Policia Judicial	 AA-MM-DD

4. DESCRIPCION DEL ELEMENTO(S) MATERIA(LES) DE PRUEBA Y EVIDENCIA FISICA

Es un cd plateado que contiene fragmentos de video de las cámaras ubicadas en la recepción o guardia del complejo de la escuela de investigación criminal, grabados en formato Avi de alta calidad con una descripción "Video 15/10/2016 - 19:00 horas a 03:00 horas del día 16/10/2016 - 201600010".

Convenciones

(*) Para ser diligenciado por la entidad Prestadora de Salud que recolecte el Elemento Material Probatorio y Evidencia Física

H = Marque con una X si corresponde a quien Halló el Elemento Materia de Prueba y Evidencia Física

R = Marque con una X si corresponde a quien Recolectó el Elemento Materia de Prueba y Evidencia Física

E = Marque con una X si corresponde a quien Embaló el Elemento Materia de Prueba y Evidencia Física

Se puede Marcar una o varias opciones para un mismo nombre, según sea el caso

[illegible]

USO EXCLUSIVO POLICIA JUDICIAL

N° CASO

--	--	--	--	--	--	--	--

No. Expediente CAD

0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	0	1	6	0	0	0	1	0	
Dpto				Mpio		Ent		U. Receptora				Año				Consecutivo						

INVESTIGADOR DE CAMPO -FPJ-11-

Este informe será rendido por la Policía Judicial para aquellas tareas puntuales que no sean objeto de informe ejecutivo

Departamento	Cundinamarca	Municipio	Bogotá	Fecha	02-11-2016	Hora:	0	9	3	0
--------------	--------------	-----------	--------	-------	------------	-------	---	---	---	---

1. Destino del informe:

Doctor

JORGE ANDRÉS CÁRDENAS ORTIZ

Fiscal 10 Penal Militar y Policial Delegado

Ciudad

Conforme a lo establecido en los artículos 209, 255, 257, 261 y 275 del C.P.P. me permito rendir el siguiente informe.

2. Objetivo de la diligencia

Solicitud diligencia Busca selectiva en base de datos

3. Dirección en donde se realiza la actuación

Av. Caracas 2-51 Barrio San Antonio Localidad Antonio Nariño

4. Actuaciones realizadas

Teniendo en cuenta orden a Policía Judicial de fecha 29/10/2016 a las 9:30 horas, se procedió a escuchar en diligencia de entrevista al Suboficial José Pérez el día 01/11/2016 a las 09:00 am, quien afirmó que al percatarse que el Teniente no se encontraba para prestar sus servicios del relevo lo llamo varias veces al abonado celular 3177279532 de la línea movistar.

5. Descripción clara y precisa de la forma, técnica e instrumentos utilizados

Diligencia de entrevista

6. Resultados de la actividad investigativa (Descripción clara y precisa de los resultados)

Se logró determinar el abonado celular utilizado por el Teniente Mauricio Cortes Cortes.

Nota: En este punto Indique el destino de los EMP y EF si los hubiere

7. Solicitud:

Teniendo en cuenta lo anterior expuesto, de manera atenta le solicito a ese despacho evaluar la posibilidad de ordenar búsqueda selectiva en bases de datos según lo establecido en el artículo 404 de la ley 1407/2010, con el fin de llevar a cabo la diligencia de inspección judicial en las instalaciones de la compañía

Movistar a efectos de obtener el tráfico de celdas reportados por el abonado celular 3177279532 entre las 18:30 horas del día 15 de octubre, hasta las 03:00 horas del día 16 de octubre del 2016, lapso entre el cual se pretende determinar la ubicación del oficial investigado.

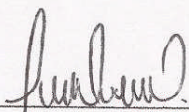
8. Anexo

- Entrevista de Suboficial

9. Servidor de Policía Judicial:

Entidad	Código	Grupo de PJ	Servidor	Identificación
Policía Judicial	10	Investigadora	Paula Andrea Cárdenas Garzón	1.022.979.946

Firma,



Nota: En caso de requerir más espacio para diligenciar alguna de estas casillas, utilice hoja en blanco anexa, relacionado el número de Noticia criminal.

**DIPLOMADO JUSTICIA PENAL MILITAR Y POLICIAL
UNIVERSIDAD LA GRAN COLOMBIA**

**RAMA DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO 233 PENAL MILITAR Y POLICIAL DE CONTROL DE GARANTIAS
SISTEMA PENAL ORAL ACUSATORIO**

AUDIENCIA RESERVADA

Bogotá D.C., 03 de noviembre de 2016

CASO: 201600010

DELITO: Abandono de puesto SALA 101 PISO 1

Inicio 15:00 Final 16:00

JUEZ: GLORIA ANGARITA Juez 233 Penal Militar de Garantías

FISCAL: JORGE ANDRES CARDENAS Fiscal 10 Penal Militar y Policial Delegado

MINISTERIO PUBLICO: JUAN DEL CARMEN MARTINEZ

INDICIADO: MAURICIO CORTES CORTES

SOLICITUD CONTROL PREVIO SOBRE LA ORDEN A POLICIA JUDICIAL PARA LLEVAR A CABO BUSQUEDA SELECTIVA EN BASES DE DATOS: solicita la Fiscalía que con base en lo preceptuado en el artículo 403 de la Ley 1407 de 2010, se avale orden a policía judicial de fecha 02/11/2016 con el fin de llevar a cabo diligencia de inspección judicial en las oficinas de la compañía Movistar a efectos de obtener el tráfico de celdas reportadas por el celular 31772795XX entre las 18:30 horas del día 15/10/2016 a 03:00 horas del día 16/10/2016.

MINISTERIO PUBLICO: manifiesta que una vez escuchados los argumentos de la Fiscalía, los encuentra procedentes en derecho.

DECISIÓN: Escuchadas las partes se **OTORGA AUTORIZACION PREVIA PARA LA PRACTICA DE LA DILIGENCIA SEÑALADA**, de conformidad con lo establecido en la Ley 1407 de 2010.

RECURSOS: No se interponen recursos

GLORIA ANGARITA

Juez 233 Penal Militar y Policial con Función de Control de Garantías

Elaboró: Felipe Vuelvas secretario, se devuelve a Centro de servicios judiciales.

Nota:

Formatos utilizados con fines académicos en el desarrollo de actividades propias del Diplomado en Justicia Penal Militar, Los hechos y participes del caso planteado son producto de la imaginación del asesor y el estudiante, cualquier parecido con la realidad es pura coincidencia.

DIPLOMADO JUSTICIA PENAL MILITAR Y POLICIAL UNIVERSIDAD LA GRAN COLOMBIA		USO EXCLUSIVO POLICIA JUDICIAL																	
		N° CASO																	
No. Expediente CAD		0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	0	1	6	0	0	0	1	0
		Dpto	Mpio	Ent	U. Receptora			Año			Consecutivo								

ACTA DE INSPECCIÓN A LUGARES –FPJ-9-											
Diligencie este formato cuando inspeccione el lugar del hecho u otros distintos											
D/pto	Cundinamarca	Municipio	Bogotá	Fecha	10/11/2016	Hora:		1	1	0	0

Diligencia practicada conforme a lo establecido en los artículos 205, 213, 215, 216, 255, 257 y 261 del C.P.P.

Grupo/Turno investigación criminal

Los suscritos servidores de Policía Judicial, bajo la coordinación de Paula Andrea Cárdenas Garzón Cargo Investigadora, identificados como aparece al pie de la firma, se trasladaron al lugar ubicado en la Calle 53ª 13 – 51 sur barrio Chapinero Localidad de chapinero número 2 de Bogotá, con el fin de obtener el tráfico de celdas reportados por el abonado celular 3177279532 entre las 18:30 horas del día 15 de octubre, hasta las 03:00 horas del día 16 de octubre del 2016, lapso entre el cual se pretende determinar la ubicación del oficial investigado..

I. INFORMACIÓN GENERAL

Sitio de la inspección: Residencia _____ Sitio de Recreación _____ Vía Pública _____
 Sitio de trabajo x Vehículo _____ Despoblado _____ Desconocido _____
 Recinto Cerrado _____, Objeto Movable _____, Campo Abierto _____, Otro _____,
 ¿Cuál? _____

Se recibe protegido el lugar objeto de inspección SI _____ NO _____

La diligencia fue atendida por

Funcionaria Angélica Acosta

Descripción del lugar de la diligencia, incluyendo los hallazgos y los procedimientos realizados.

Paula Andrea Cárdenas investigadora del Cuerpo Técnico de Investigación de la Justicia Penal Militar y Policial, se traslada a las instalaciones de la oficina de Movistar quien fue atendida por la funcionaria Angélica Acosta, a quien se pone de presente lo ordenado por la Fiscalía 10 Penal Militar y Policial Delegada, con el fin de extraer y obtener el tráfico de celdas reportados por el abonado celular 3177279532 entre las 18:30 horas del día 15 de octubre, hasta las 03:00 horas del día 16 de octubre del 2016, lapso entre el cual se pretende determinar la ubicación del oficial investigado por lo cual la funcionaria procede a entregar la información en un cd de color plateado

Nota:

Formatos utilizados con fines académicos en el desarrollo de actividades propias del Diplomado en Justicia Penal Militar, Los hechos y participes del caso planteado son producto de la imaginación del asesor y el estudiante, cualquier parecido con la realidad es pura coincidencia.

con descripción "Tráfico de Celdas Numero 3177279532 - 15/10/2016 19:00 A 03:00 DE 16/10/2016 201600010", iniciando inmediatamente el protocolo de cadena de custodia y entregando la evidencia a la funcionaria de policía judicial.

De acuerdo a lo entregado se determina que el abonado celular de las 19:00 horas a las 19:30 reporta celda San Antonio que es donde está ubicada la Escuela de Investigación Criminal, posteriormente reporta desplazamiento hacia el centro comercial centro mayor en la celda del Barrio cinco de octubre, allí permanece hasta las 02:00 horas del día 16/10/2016 cuando inicia desplazamiento de nuevo a la celda del Barrio San Antonio, es de anotar que el centro comercial se encuentra a siete kilómetros de la Escuela de Investigación Criminal.

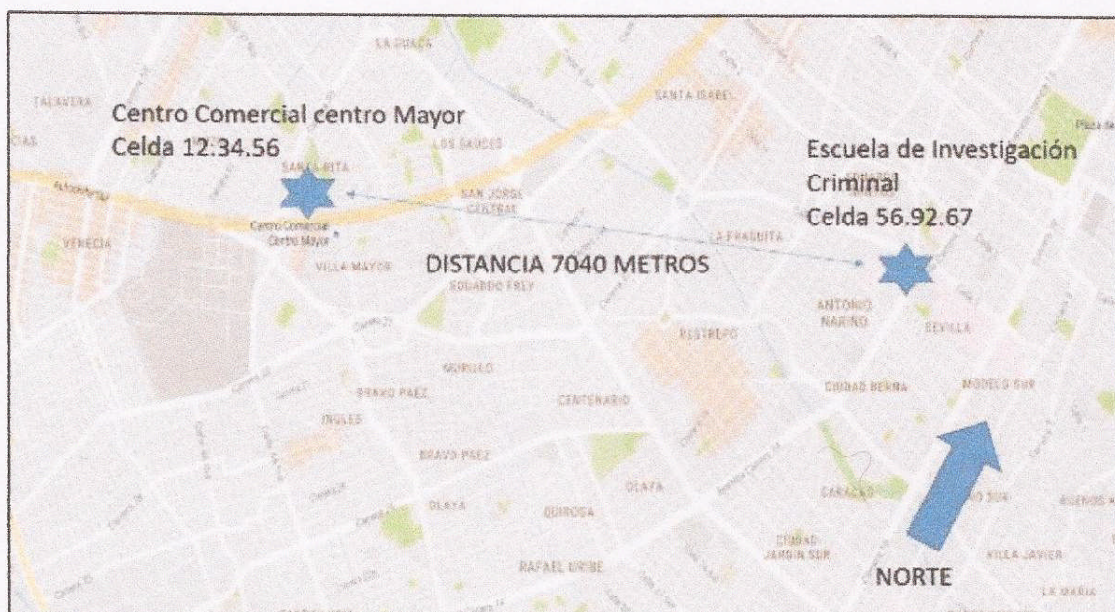


imagen1. Se aprecia el reporte de celdas aportado por la compañía movistar.

(En caso de requerir más espacio diligenciar hoja en blanco anexa relacionado el número de Noticia criminal).

Nota: En el evento en que se recolecten EMP o EF, inicie los registros de cadena de custodia.

Se envían elementos EMP y EF a:

Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses: Si _____ NO X

Cuántas _____

Laboratorios de Policía Judicial: Cuál? _____ Si _____ NO X

Cuántas _____

Otros laboratorios: Cuál? _____ Si _____ NO X

Cuántas _____

Almacén de evidencias: Cuál? _____ Si X NO _____ Cuántas 1

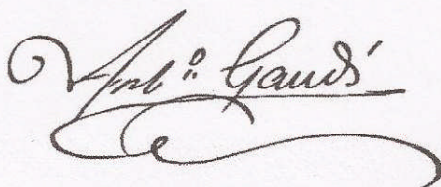
Nota:

Formatos utilizados con fines académicos en el desarrollo de actividades propias del Diplomado en Justicia Penal Militar, Los hechos y partícipes del caso planteado son producto de la imaginación del asesor y el estudiante, cualquier parecido con la realidad es pura coincidencia.

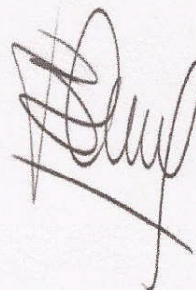
No siendo otro el objeto de la presente diligencia se da por terminada y se firma por quienes en ella intervienen.

III. INFORMACION SERVIDORES PARTICIPANTES

Nombre	Entidad	Cargo	Teléfono oficina
Angélica Acosta	Funcionaria a Movistar	Técnica de Movistar	564-78-16
Paula Andrea Cárdenas Garzón	Policía Judicial	Investigadora	320-453-1102



Nombre y firma de quien atendió la diligencia
C.C. No 19.599.599



Servidor que coordinó la diligencia
C.C. No 1.022979946

Nota:

Formatos utilizados con fines académicos en el desarrollo de actividades propias del Diplomado en Justicia Penal Militar, Los hechos y partícipes del caso planteado son producto de la imaginación del asesor y el estudiante, cualquier parecido con la realidad es pura coincidencia.

**RAMA DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO 12 PENAL MILITAR Y POLICIAL DE CONTROL DE GARANTIAS
SISTEMA PENAL ORAL ACUSATORIO**

AUDIENCIA RESERVADA

Bogotá D.C., 10 de noviembre de 2016

CASO: 201600010

DELITO: Abandono de puesto SALA 302 PISO 3

Inicio 14:00 Final 15:00

JUEZ: OSCAR PELAEZ Juez 12 Penal Militar de Garantías

FISCAL: JORGE ANDRES CARDENAS Fiscal 10 Penal Militar y Policial Delegado

MINISTERIO PUBLICO: MARIA DEL ROSARIO ANGARITA

INDICIADO: MAURICIO CORTES CORTES

SOLICITUD CONTROL POSTERIOR SOBRE LOS RESULTADOS OBTENIDOS EN DILIGENCIA DE BUSQUEDA SELECTIVA EN BASES DE DATOS: solicita la Fiscalía que con base en lo preceptuado en el artículo 403 de la Ley 1407 de 2010, se otorgue legalidad a los resultados obtenidos en diligencia de inspección judicial practicada en las oficinas de movistar y avalada por el juzgado 233 de garantías el día 03/11/2016, adelantada por la investigadora Paula Cárdenas de la Justicia Penal Militar donde se obtuvo el tráfico de celdas reportadas por el celular 31772795XX entre las 18:30 horas del día 15/10/2016 a 03:00 horas del día 16/10/2016, resultados informados a ese despacho fiscal mediante informe investigador de campo de fecha 10/11/2016.

MINISTERIO PUBLICO: manifiesta que una vez escuchados los argumentos de la Fiscalía, los encuentra procedentes en derecho.

DECISIÓN: Escuchadas las partes y verificando que lo discutido se encuentra dentro de los términos se **OTORGA LEGALIZACION A LOS RESULTADOS OBTENIDOS POR LA POLICIA JUDICIAL Y EXPUESTOS POR EL FISCAL** de conformidad con lo establecido en la Ley 1407 de 2010.

RECURSOS: No se interponen recursos

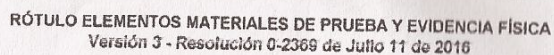
OSCAR PELAEZ

Juez 12 Penal Militar y Policial con Función de Control de Garantías

Elaboró: Marcela Núñez secretaria, se devuelve a Centro de servicios judiciales.

Nota:

Formatos utilizados con fines académicos en el desarrollo de actividades propias del Diplomado en Justicia Penal Militar, Los hechos y partícipes del caso planteado son producto de la imaginación del asesor y el estudiante, cualquier parecido con la realidad es pura coincidencia.



2. FECHA Y HORA DE RECOLECCIÓN

W	$\frac{1}{2}$	0	0	0	0
---	---------------	---	---	---	---

4. SITIO O LUGAR DE HALLAZGO DEL ELEMENTO MATERIAL DE PRUEBA Y EVIDENCIA FÍSICA

DIRECCIÓN: calle 53ª 13-51 Sur
Barrio Chapinero.

UBICACIÓN: Oficina principal Monistar.

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA PERSONA A QUIEN SE LE
ENCONTRÓ EL EMPYEF

No Aplica.

5. DESCRIPCION DEL ELEMENTO MATERIAL DE PRUEBA Y EVIDENCIA FISICA

Es un cd. plateado que contiene el trafico de celdas reportadas por el Abonado celular 317 7279XXX entre las 18:30 horas del día 15/10/2016 hasta las 3:00 horas del día 16/10/2016 con una descripción "Trafico de celdas número 3177279532 -15/10/2016 19:00 A 03:00 de 16/10/2016 201600010".

4. RÓTULO DILIGENCIADO POR:

NOMBRES Y APELLIDOS	CEDULA DE CIUDADANIA	ENTIDAD	CARGO	FIRMA
Paula Andrea Cardenas	1022-979946	Policia Judicial	Investigador	<i>Paula Cardenas</i>



TRÁFICO DE CELDAS
NÚMERO 3177279532

SONY
CD-R

compact disc
Recordable
700M

15/10/2016 19:00 A
23:00 16/10/2016



REGISTRO CADENA DE CUSTODIA
Version 3, Resolución 0-2369 de julio 11 de 2016

1. NUMERO UNICO DE CASO

0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	0	1	6	0	0	0	1	0
DPTO	MUNICIPIO	ENTIDAD	UNIDAD	ANO	CONSECUTIVO													

2. No de HISTORIA CLINICA (*)

--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

3. DOCUMENTACIÓN DEL ELEMENTO MATERIA DE PRUEBA Y EVIDENCIA FISICA.

H	R	E	NOMBRES Y APELLIDOS	CEDULA DE CIUDADANIA	ENTIDAD	FIRMA
x			Angélica Acosta	19.599.599.	Movistar	 AA-MM-DD
	x		Paula Andrea Cárdenas	1022.979.946	Policia Judicial	 AA-MM-DD
		x	Paula Andrea Cárdenas	1022.979.946	Policia Judicial	 AA-MM-DD

4. DESCRIPCION DEL ELEMENTO(S) MATERIA(LES) DE PRUEBA Y EVIDENCIA FISICA

Es un cd. de color plateado que contiene el tráfico de celdas reportadas por el abonado celular 317 727 9XXX, entre las 18:30 horas del día 15/10/2016 hasta las 3:00 horas del día 16/10/2016 con una descripción "Tráfico de celdas número 317 727 9532 - 15/10/2016 19:00A 03:00 16/10/2016 2016 00010.

Conveniones: (*) Para ser diligenciado por la entidad Prestadora de Salud que recolecte el Elemento Material Probatorio y Evidencia Fisica
H = Marque con una X si corresponde a quien Halló el Elemento Materia de Prueba y Evidencia Fisica
R = Marque con una X si corresponde a quien Recolectó el Elemento Materia de Prueba y Evidencia Fisica
E = Marque con una X si corresponde a quien Embaló el Elemento Materia de Prueba y Evidencia Fisica
Se puede Marcar una o varias opciones para un mismo nombre, según sea el caso

[illegible]

		USO EXCLUSIVO POLICIA JUDICIAL																				
		N° CASO																				
		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	0	1	6	0	0	0	1	0
No.	Expediente	Dpt	Mpio	Ent	U.	Año				Consecutivo												
CAD		o			Receptora																	



INVESTIGADOR DE CAMPO -FPJ-11-

Este informe será rendido por la Policía Judicial para aquellas tareas puntuales que no sean objeto de informe ejecutivo

Departamento	Cundinamarca	Municipio	Bogotá	Fecha	10/11/2016	Hora:	1	1	4	5
--------------	--------------	-----------	--------	-------	------------	-------	---	---	---	---

1. Destino del informe:

Doctor
JORGE ANDRÉS CÁRDENAS ORTIZ
 Fiscal 10 Penal Militar y Policial Delegado
 Ciudad

Conforme a lo establecido en los artículos 209, 255, 257, 261 y 275 del C.P.P. me permito rendir el siguiente informe.

2. Objetivo de la diligencia

Dar respuesta a la solicitud de diligencia de trafico de celdas del día 10/11/2016,

3. Dirección en donde se realiza la actuación

Calle 53ª 13 – 51 sur barrio Chapinero

4. Actuaciones realizadas

1. Se realizó una solicitud de diligencia con fecha 02/11/2016 para obtener el tráfico de celdas del abonado celular 3177279532 entre las 18:30 horas del día 15 de octubre, hasta las 03:00 horas del día 16 de octubre del 2016, lapso entre el cual se pretende determinar la ubicación del oficial investigado.
2. Se obtuvo respuesta favorable de control previo del juzgado 233 Penal Militar y Policial de control de Garantías el día 03/11/2016, con el número de caso 10 con referencia 201600010, para realizar la diligencia de inspección judicial según la ley 1407/2010 en las

oficinas de Movistar a efectos de obtener el tráfico de celdas reportadas por el celular 3177279532 entre las 18:30 horas del día 15/10/2016 a 03:00 horas del día 16/10/2016.

3. Se realizó diligencia de inspección judicial en las oficinas de Movistar, para de obtener el tráfico de celdas reportadas por el celular 3177279532 entre las 18:30 horas del día 15/10/2016 a 03:00 horas del día 16/10/2016, para lo cual fue atendida por la funcionaria Angélica Acosta quien procede a entregar la información en un cd de color plateado con descripción "Tráfico de Celdas Numero 3177279532 - 15/10/2016 19:00 A 03:00 DE 16/10/2016 201600010",
4. Se obtuvo respuesta de control posterior a la inspección judicial sobre los resultados obtenidos en la diligencia de búsqueda selectiva en base de datos, del juzgado 233 Penal Militar y Policial de control de Garantías el día 10/11/2016.

5. Toma de muestras

No. de EMP y EF	Sitio de recolección	Descripción de EMP y EF
1	Oficina Movistar	Cd Color Plateado con descripción "Tráfico de Celdas Numero 3177279532 - 15/10/2016 19:00 A 03:00 DE 16/10/2016 201600010",

Nota: En el evento en que se recolecten EMP o EF, inicie los registros de cadena de custodia.

6. Descripción clara y precisa de la forma, técnica e instrumentos utilizados

Se realizaron solicitudes para la obtención de pruebas contundentes para aclarar los hechos ocurridos el 15/10/2016, Para lo cual era determinante incluir los datos según la entrevista realizada al subteniente José Pérez para obtener el tráfico de celdas reportadas por el celular 3177279532 entre las 18:30 horas del día 15/10/2016 a 03:00 horas del día 16/10/2016, el cual fue entregado por la funcionaria de las oficinas de Movistar Angélica Acosta y luego rotulado y embalado por la investigadora de Policía Judicial Paula Andrea Cárdenas Garzón y entregado a la Fiscalía Penal Militar y Policial al delegado Jorge Andrés Cárdenas Ortiz.

7. Resultados de la actividad investigativa (Descripción clara y precisa de los resultados)

Conforme a todas las investigaciones realizadas oportunamente de los hechos ocurridos el día 15/10/2016, se logró recoger pruebas fehacientes que permiten determinar que el Teniente Mauricio Cortes Cortes según el abonado celular de las 19:00 horas a las 19:30 reporta celda San Antonio que es donde está ubicada la Escuela de Investigación Criminal, posteriormente reporta desplazamiento hacia el centro comercial centro mayor en la celda del Barrio cinco de octubre, allí permanece hasta las 02:00 horas del día 16/10/2016 cuando inicia desplazamiento de nuevo a la celda del Barrio San Antonio, es de anotar que el centro comercial se encuentra a siete kilómetros de la Escuela de Investigación Criminal.

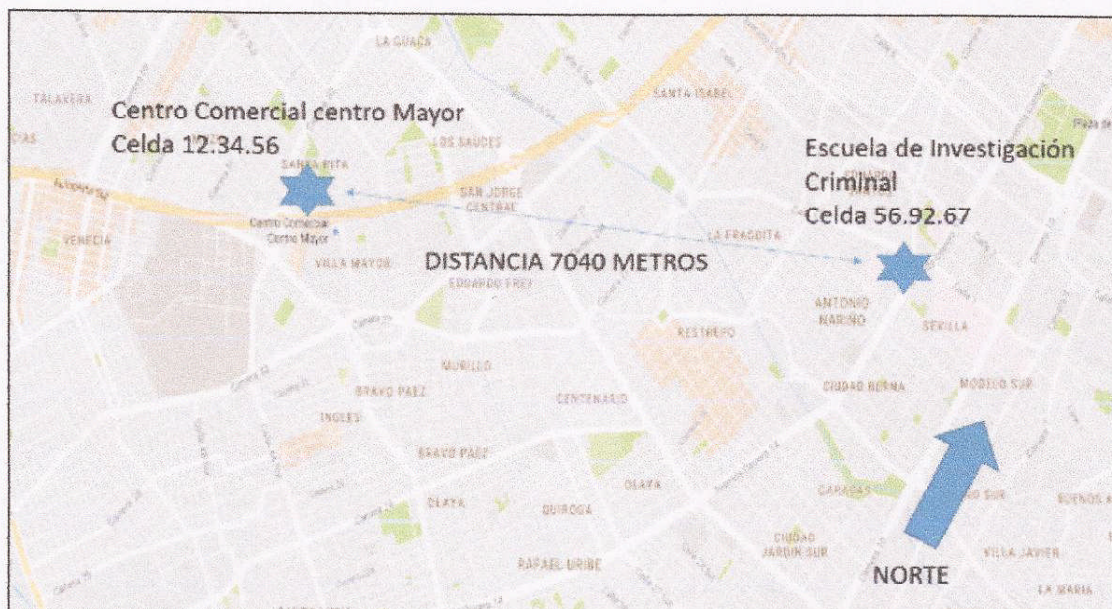


Imagen1. Se aprecia el reporte de celdas aportado por la compañía movistar.

Nota: En este punto Indique el destino de los EMP y EF si los hubiere

8. Anexos:

- Solicitud diligencia Busca selectiva en base de datos (2 Folios)
- Solicitud control previo Juzgado 233 Penal Militar y Policial de control de Garantías (1 Folio)
- Inspección Judicial a oficina Movistar 10/11/2016 (3 Folios)
- Solicitud control posterior Juzgado 233 Penal Militar y Policial de control de (1 Folio)

9. Servidor de Policía Judicial:

Entidad	Código	Grupo de PJ	Servidor	Identificación
Policía Judicial	10	Investigadora	Paula Andrea Cárdenas Garzón	1.022.979.946

Firma,



Nota: En caso de requerir más espacio para diligenciar alguna de estas casillas, utilice hoja en blanco anexa, relacionado el número de Noticia criminal.